

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN
COLABORADORES DE EMPRESAS
COMERCIALES DEL CERCADO DE LIMA, 2021
PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

AUTOR:

**COSTALES PRADO JOSE MAYCOL
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2611-915X**

ASESOR:

**Dr. NUÑEZ VARA FERNANDO ESTEBAN
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-4054-9674**

LINEA DE INVESTIGACION: TRIBUTACION Y AUDITORIA

LIMA, PERU

NOVIEMBRE, 2021

Dedicatoria

La presente investigación no habría sido posible sin la guía divina de Dios y su providencia que me sostiene junto al apoyo de mis padres que han rendido fruto a través de la presente para así cumplir con mi designio durante estos años.

Agradecimiento

Expreso enormemente mi gratitud a la universidad, ya que hicieron posible la presente investigación y, por transmitirme tan valiosos conocimientos del que fui aprendiendo en el camino.

Resumen

La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, son temas relevantes puesto que la realidad actual así lo muestra, debido a los altos índices de informalidad e incumplimiento tributario que mayormente se dan en las pequeñas y medianas empresas (MYPES); el objetivo de la presente investigación fue de evaluar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima. La metodología utilizada en la presente investigación fue de tipo correlacional con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, en la que se incluyó una población no probabilística por conveniencia de 26 personas con las siguientes características: ser profesionales en materia contable, técnicos contables, cuya experiencia sea no menor a 1 año desempeñando labores relacionadas a la contabilidad. Los resultados señalan que los encuestados tienen un nivel alto de cultura tributaria con un 65,38% y tienen un nivel moderado de un 46,15% en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue de ,877; por lo que se determinó que existe relación directa entre ambas variables, en definitiva el estudio concluye que a mayor cultura tributaria mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que la educación de carácter tributario, como la evidencia indica es fundamental para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave:

Cultura tributaria, obligaciones tributarias, Informalidad, Educación tributaria, cumplimiento tributario.

Abstract

Tax culture and compliance with tax obligations are relevant issues since the current reality shows this, due to the high rates of informality and tax non-compliance that mostly occur in small and medium-sized companies (MYPES); The objective of this research was to evaluate the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in commercial companies in the area of Lima. The methodology used in the present research was of a correlational type with a quantitative approach and a non-experimental design, in which a non-probabilistic population was included for convenience of 26 people with the following characteristics: being accounting professionals, accounting technicians, whose experience is not less than 1 year performing tasks related to accounting. The results indicate that the respondents have a high level of tax culture with 65.38% and have a moderate level of 46.15% in terms of compliance with tax obligations, the correlation coefficient of Spearman's Rho obtained was of , 877; Therefore, it was determined that there is a direct relationship between both variables, in short, the study concludes that the greater the tax culture, the greater the compliance with tax obligations and that tax education, as the evidence indicates, is essential to improve compliance with tax obligations.

Key Word:

Tax culture, tax obligations, Informality, Tax education, tax compliance.

Tabla de contenidos

	Páginas
Lista de Tablas	
Lista de Figuras	
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	2
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	2
1.2. Planteamiento del Problema	7
1.2.1. Problema General	7
1.2.2. Problemas Específicos	7
1.3. Objetivos de la Investigación	8
1.3.1. Objetivo General	8
1.3.2. Objetivos Específicos	8
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación	8
1.5. Limitaciones	9
Capítulo II: Marco Teórico	10
2.1. Antecedentes	10
2.1.1. Internacionales	10
2.1.2. Nacionales	20
2.2. Bases Teóricas	29
2.2.1. Variable: Cultura tributaria	29
2.2.1.1. Dimensión 1 conciencia tributaria:	30
2.2.1.2. Dimensión 2 orientación tributaria	31
2.2.1.3. Dimensión 3 educación tributaria:	32
2.2.1.4. Importancia de la cultura tributaria:	33
2.2.1.5. Objetivos de la cultura tributaria:	34
2.2.1.6. Factores que obstaculizan una mejora en la cultura tributaria:	34
2.2.2. Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	35
2.2.2.1. Dimensión 1 Obligados de la emisión de comprobantes	35
2.2.2.2. Dimensión 2 Obligados a llevar registros o libros contables	37
2.2.2.3. Dimensión 3 Obligación de presentar declaraciones	40

2.2.2.4.	Sujetos:	42
2.2.2.5.	Objetivos:	42
2.2.2.6.	Tipos de obligaciones:	43
2.2.2.7.	Importancia:	43
2.3.	Definición de Términos Básicos	44
Capítulo III:	Metodología de la Investigación	47
3.1.	Enfoque de la Investigación	47
3.2.	Variables	47
3.2.1.	Operacionalización de Variables	48
3.3.	Hipótesis	49
3.3.1.	Hipótesis General	49
3.3.2.	Hipótesis Específicas	49
3.4.	Tipo de Investigación	49
3.5.	Diseño de la Investigación	49
3.6.	Población y Muestra	49
3.6.1.	Población	49
3.6.2.	Muestra	50
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	50
Capítulo IV:	Resultados	55
4.1.	Análisis de los Resultados	55
4.2.	Discusiones	67
	Conclusiones	72
	Recomendaciones	73
	Referencias	74

Apéndices

Apéndices	Páginas	
Apéndice 1:	Matriz de Consistencia	87
Apéndice 2:	Instrumentos de recolección de datos	88
Apéndice 3:	Resultados de cuestionario	90
Apéndice 4:	Matriz de análisis de Juicio de expertos	92
Apéndice 5:	Validación de Juicio de experto No 1	93
Apéndice 6:	Validación de Juicio de experto No 2	94
Apéndice 7:	Validación de Juicio de experto No 3	95
Apéndice 8:	Informe de Turnitin	96

Lista de tablas

Tablas		Páginas
Tabla 1.	Operacionalización de variables	48
Tabla 2.	Niveles de confiabilidad de Alfa de Cronbach	51
Tabla 3.	Casos validos	51
Tabla 4.	Alfa de Crombach variable cultura tributaria	52
Tabla 5.	Alfa de Crombach variable cumplimiento de la obligación tribut	52
Tabla 6.	Distribución de edades	55
Tabla 7.	Niveles de la variable cultura tributaria	56
Tabla 8.	Niveles de la variable cumplimiento de las obligaciones tributari	57
Tabla 9.	Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk	59
Tabla 10.	Coefficiente de correlación de Rho de Spearman por dimension	60
Tabla 11.	Correlación entre la variable independiente y la variable dependi	61
Tabla 12.	Correlación entre la primera dimensión y la variable dependiente	61
Tabla 13.	Correlación entre la segunda dimensión y la variable dependient	63
Tabla 14.	Correlación entre la tercera dimensión y la variable dependiente	64
Tabla 15.	Regresión lineal R cuadrado	64
Tabla 16.	Cuadro de ANOVA	65
Tabla 17.	Determinación del coeficiente de desviación de error	65

Lista de figuras

Lista de Figuras		Páginas
Figura 1.	Distribución de edades	56
Figura 2.	Distribución porcentual según niveles de la variable cultura tributaria	57
Figura 3.	Distribución porcentual según niveles de la variable cumplimient	58

Introducción

La cultura tributaria es un conjunto de conocimientos tributarios que incluye a los valores, la ética y la moral, la importancia de ella radica en respetar el compromiso que tiene el cumplir con los deberes tributarios de manera voluntaria. La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del cercado de Lima.

El capítulo primero describe la situación problemática, planteando así los problemas generales y específicos de la investigación, también incluye la justificación y limitaciones. El capítulo segundo abarca el marco teórico que incluye a los antecedentes internacionales y nacionales, las bases teóricas y la definición de términos básicos. El capítulo tercero, describe el marco metodológico utilizado en la investigación, la operacionalización de las variables, los enunciados de las hipótesis y la técnica para la recolección de datos. El capítulo cuarto muestra los resultados obtenidos los cuales fueron analizados y discutidos contrastando los resultados obtenidos con otras investigaciones referentes al tema. Finalmente se señalan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas de la presente investigación.

Problema de Investigación

1.1. Descripción de la realidad Problemática

La cultura tributaria es un tema que requiere ser estudiado, dado que generar conciencia y crear ese interés por hacer lo correcto difundiendo lo positivo que tiene la tributación y los beneficios que trae consigo, coadyuvaría a mejorar la recaudación tributaria, más aún, cuando los problemas que han surgido por carecer de cultura tributaria, son faltas en las que se incurren a veces por desconocimiento y también por dolo, como evasión fiscal, informalidad laboral y empresarial, incumplimiento de obligaciones tributarias y demás, porque creen que no tienen los beneficios que devienen de la recaudación tributaria por parte de la administración tributaria, concretamente según Marchena et al. (2021) cómo se citó en Borja y Lindemberg 2015) existen problemas de gran importancia como la falta de igualdad entre estado y las personas, esto se debe claramente a que existe una conciencia tributaria baja entre los ciudadanos en América latina. Cabe señalar también que la corrupción por parte de los funcionarios públicos que componen a la administración tributaria sumado a la poca concientización por parte de los contribuyentes que se encuentran constantemente en la búsqueda de tributar menos, generan este círculo cíclico carente de principios, que han dado como resultado a las brechas existentes en la recaudación tributaria.

Así mismo, la cultura tributaria en el Perú no es un tema novedoso, puesto que, en el año 2009 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mediante la resolución de superintendencia N° 282- (2009) / SUNAT, implementa como parte de sus objetivos institucionales la promoción del cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria mediante la asistencia servicial a los contribuyentes, dando así mejoras continuas a los servicios que se brindan a los usuarios para poder facilitarles el cumplir con sus obligaciones de carácter tributario promoviendo así, las transacciones seguras, mediante los indicadores de cantidad de charlas instructivas, cantidad de atenciones personalizadas en los

centros de servicio móvil para contribuyentes, cumpliendo con los tiempos necesarios para cada interrogante de los contribuyentes, ampliar las tasas de asesoramiento telefónico para los contribuyentes y usuarios, virtualizar los procesos como la declaración de impuestos y el registro en el sistema Registro Único de Contribuyente RUC, y así reducir el incumplimiento tributario.

Recientemente se incorpora la resolución viceministerial N° 042- (2018) -MINEDU, en el cual se pone a disposición de las instituciones tanto de educación pública como educación privada la incorporación de la denominada “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando” al Calendario Cívico Escolar, que busca orientar a los escolares a concientizarse a tener aquella cultura tributaria, esto en concordancia a la Ley general de educación 28044 (2003) que en su artículo 6 hace referencia a que la educación instructiva da la ética y el civismo es de carácter obligatorio, desde el inicio de la educación básica enseñándoles el deber de cumplimiento a las obligaciones a la que como ciudadanos están sujetos, obligaciones de índoles personal, familiar, y demás tipo de obligaciones, pues es parte de ejercer sus deberes y derechos como personas, es por ello que parte del designio de la ley citada es la formación de una sociedad con valores que insten a reafirmar cultura e identidad, que mejore el desarrollo sostenible integrándonos como sociedad que prepara a sus ciudadanos ante los retos que el mundo de ahora tiene; estas actividades se otorgan a través del docente a estudiantes y a sus padres, con el fin de crear conciencia y orientándolos tributariamente, afinando el sentido de responsabilidad frente a conductas ilegales.

De lo señalado anteriormente se evidencian los indicios de la necesidad de mejora en cuanto a la cultura tributaria, dando a conocer los pormenores a través de charlas, cantidad de atenciones, tiempos de espera cantidad de consultas atendidas, etc. motivándolos a ser ciudadanos responsables con sus conciudadanos mediante el servicio al contribuyente

mejorando la calidad, con el fin de coadyuvar a los objetivos que se establecen en los Plan Operativo Institucional (POI) de la SUNAT.

Recientemente el entorno de distintos sectores fueron golpeados por la crisis sanitaria del Covid-19, por lo que se realizó un estudio por parte de la empresa EY Perú (2020) a principales empresas del Perú al pasar 3 meses de decretada la cuarentena del COVID-19, en el que se indicó que un 84% de organizaciones anularon sus procesos de inclusión de personal, de esta muestra de 255 empresas el 62% suspendió sus procesos totalmente en cada posición a la que los aspirantes buscaban una oportunidad, siendo así el sector de construcción e inmobiliaria que llegó a una suspensión de actividades del 92%, mientras que en el sector del comercio llegó a un 86%, el turismo a un 82%; en cuanto a la continuidad de operaciones empresariales la muestra indicó que un 57% tiene un impacto medio en sus operaciones, mientras que el 43% presenta un impacto alto total en las operaciones empresariales, tal estudio fue realizado a empresas principales del Perú, por lo que se puede evidenciar una problemática en cuanto a desaceleración económica, que impacta fuertemente en el poder adquisitivo de las personas.

De esa manera, en la segunda edición del estudio realizado por EY Perú (2021) indicó avances en cuanto a los resultados antes mencionados, pasando de 84% de suspensión de procesos a un 20% por concepto de suspensión de procesos de contratación indicando que la reactivación económica en el Perú está recuperándose de la desaceleración económica originada en el año 2020 a raíz del COVID-19. En esta segunda edición pasan de un 57% de impacto medio en operaciones empresariales a un 90%, reduciendo así el resultado anterior que expone que un 43% presentaba un impacto alto o total pasando un 10%, en ese sentido se puede evidenciar que han surgido cambios generando el efecto rebote en la economía ya que existe una reducción dramática que acerca más a una realidad como la que se tenía previa al COVID-19.

Es evidente que, el estudio realizado por la empresa EY abarca a empresas que son "principales", es decir empresas que cumplen realmente con sus obligaciones tributarias, que son empresas que no se encuentran en la informalidad, dado que ello supone un alto riesgo para sus operaciones, en esencia son empresas que realizan prácticas que no son contrarias a la ley, pero que pasa con las pequeñas empresas, o emprendimientos menores, donde se conoce que existen altos niveles de evasión tributaria, que no necesariamente tributan lo mismo que una gran empresa, pero que sumados todas aquellas empresas que se encuentran en categorías menores representan un gran número. Según el Ministerio de la Producción PRODUCE, existen 2,377,24 empresas activas en el año 2019, de las cuales el sector empresarial son el 99.6%, un 96.04% de las empresas son micro empresas, 3.44% son pequeñas empresas y el 0.12% son empresas medianas, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYME producen el 59% de la PEA, es decir se le consideran como empresas que generan empleos, adicionalmente el 8% de las personas que conforman la PEA, dirigen una MIPYME formal, a pesar del crecimiento exponencial anual de 84% promedio de crecimiento anual existe una problemática también en aumento, puesto que el 36.9% de las Micro y Pequeñas Empresas MYPE, se mantienen en la informalidad puesto que no cuentan con una inscripción en la SUNAT, PRODUCE (2019).

Es un hecho que los sucesos que han surgido a raíz del COVID-19, trajeron consigo una dramática caída del emprendimiento en el Perú, agravando aún más la situación preexistente a la pandemia en cuanto a la informalidad, así como todos los problemas inherentes que trae consigo, como la informalidad laboral e informalidad empresarial, de la cual según INEI (2020) indican cifras que son alarmantes, ya que la informalidad laboral alcanza el 72.7% para el 2019, aunque parece que es prometedor el escenario, ya que se viene de porcentajes mayores, el 2007 se tenía un 80% de informalidad, entonces, que pasa con la Población Económicamente Activa (PEA) que según el INEI, son tasas elevadas de informalidad laboral si se compara con la población solo en Lima quienes se conforman por 5,037,300 de personas en el año 2019 según

el estudio de la situación laboral en el mercado de Lima metropolitana, INEI (2021). El escenario de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se vieron afectados porque las tasas de informalidad a pesar de los esfuerzos del gobierno por mantener la cadena de pagos, o el aumento artificial de circulante a través de bonos directos a las personas, no se han visto mejoras en la recaudación fiscal del año 2020.

Al respecto Hernández (2020) precisó que un 70% de la informalidad está en las Pequeñas y Medianas empresas PYMES, además indica que el 98% de todas las empresas que se crean en el Perú son pequeñas y medianas empresas, es decir que al margen de las principales empresas del Perú afectadas por el Covid-19, como se manifiesta en párrafos anteriores, existe otro sector aún más golpeado por la emergencia sanitaria, el sector informal, al encontrarse este al margen de la ley se afectaron con mayor rapidez, al no encontrar un asidero en el cual refugiarse y continuar con sus labores, por lo tanto, se encuentran con una realidad que impacta directamente en los sectores C, D y E de la población de Lima metropolitana dato que contrastado con las cifras de (CPI, 2019) se avizoran con trémulo ya que tales sectores representan el 72,3% de la población C, D y E, representados por 7,650,100 peruanos en Lima pertenecientes a ese sector, dicho lo cual, es un agravante que al no tenerse previsto un plan de contingencia, ergo la presión tributaria y demás factores inherentes al mismo no podrán ser llevados a cabo, impactando directamente en la recaudación fiscal, en el financiamiento público y la inversión pública.

Es por ello que en el año 2017, el Decreto supremo N° 198- (2017)-EF crea el instituto aduanero y tributario adicionando a sus operaciones la gerencia de cultura tributaria y aduanera, con las funciones de desarrollar y fortalecer la cultura tributaria, siendo esta una instancia orgánica del Instituto Aduanero y Tributario (IAT) Así mismo la gerencia tributaria creo el Plan de cultura tributaria y aduanera para el año 2019 evidenciado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 mediante Resolución de Superintendencia N°189-2017/SUNAT, en el que se

aprueba el Plan Estratégico Institucional de la SUNAT para el periodo 2018-2022 SUNAT (2021), en la que se establece como Objetivo Estratégico Institucional: OEI.02 La reducción de costos para cumplir con las obligaciones de carácter tributario, y en cuanto a las acciones estratégicas institucionales la AEI.02.05 que indica que se deben tomar acciones para fortalecer la cultura tributaria fomentando la concientización fiscal en lugares específicos, enfatizando a la población que es joven, para promover los valores que implica la cultura tributaria a mediano y largo plazo. Los resultados establecidos fueron cumplidos con ejecuciones de eventos contenidos en el Plan de Cultura Tributaria y Aduanera acumulados al mes ponderadas de 70% desde el año 2018.

Después de toda la realidad problemática presentadas hasta la actualidad surgen las interrogantes como, ¿Existe una fuerte cultura tributaria en el Perú?, es necesaria la cultura tributaria?, causaría algún efecto el instruir a las personas sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de dicha índole?, por lo mencionado anteriormente se da inicio a la presente investigación la cual brindara los datos necesarios para poder dilucidar sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además a partir de los resultados de la presente investigación se darán conclusiones y recomendaciones útiles en cuanto a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021?

Problema Especifico

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021?

¿De qué manera se relaciona la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021?

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

Determinar la relación que existe entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Justificación metodológica

La metodología utilizada en la presente investigación se encuentra basada bajo los preceptos básicos de la investigación, fue realizada con un diseño no experimental, de enfoque cuantitativo correlacional. El instrumento utilizado fue cuestionario con escala tipo Likert el cual fue aplicado a modo de encuesta.

La investigación en conjunto con el análisis estadístico y las evidencias plasmadas en el mismo, ayudaran a encontrar respuestas ante las interrogantes en cuestión materia de esta investigación, los resultados que se obtienen darán pie a las respectivas conclusiones dando la respuesta a los objetivos que se plantea en la investigación.

1.4.2. Justificación teórica

En la presente investigación se identifica la problemática en cuestión sobre la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

La investigación busca establecer el grado de influencia que tiene la conciencia, orientación y educación tributaria, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como la incidencia en la formalización, en la ampliación de la base fiscal, en la recaudación.

1.4.3. Justificación práctica

A nivel práctico la presente investigación se justifica en el hecho de que servirá para resolver el problema en cuestión, ya que busca establecer la importancia que tiene el tema en boga de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que generará conclusiones a partir de los resultados de la investigación y posibles soluciones, recomendaciones y medidas a tomar para solucionar la problemática aún vigente.

1.5. Limitaciones

Durante el proceso de investigación se presentó el inconveniente de no poder utilizar información de las empresas como la razón social de las mismas, a partir de ello no se presentó limitación alguna ya que se pudo acceder tanto a la población como a toda la información recopilada por otros investigadores y data requerida para la realización de la presente investigación.

CAPÍTULO II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

González (2020), en su estudio el cual ha tenido el objetivo evaluar la cultura tributaria y su implicancia en relación al incumplimiento tributario para aumentar la recaudación tributaria en Panamá, el estudio fue correlacional cuantitativo, realizado con un diseño no experimental, utilizando como método de recolección de datos un cuestionario a través de encuestas hechas con escala tipo Likert, dicha encuesta fue aplicada a 150 personas de entre 18 y 70 años que vienen de instituciones educativas

Los resultados obtenidos por el estudio en cuanto a la educación de cultura tributaria durante la educación básica de escolaridad señalaron en su mayoría (39,3%) que nunca recibieron educación tributaria, mientras que un (32,7%) en muy pocas ocasiones, mientras que en un (24,7%) en algunas ocasiones, y finalmente un (3,3%) indico que siempre ha tenido educación en cuanto a cultura tributaria, las cifras son alarmantes ya que el 72% ha recibido una deficiente educación de cultura tributaria, un margen muy alto; en cuanto a las estrategias gubernamentales sobre dar a conocer la cultura tributaria el 62,7% indican su desacuerdo ya que consideran que el gobierno no cuenta con un adecuado programa para impartir temas referentes a la cultura tributaria, esto sumado al 20% de los encuestados les fue inocuo puesto que manifestaron su indiferencia con un corto 17.3% de personas que se encuentran de acuerdo con que el gobierno tiene adecuadas estrategias de incentivar la cultura tributaria; Posterior a ello se consultó a los encuestados la cultura tributaria en razón de incrementar la recaudación tributaria, es decir divulgar adecuadamente a cada ciudadano haciéndoles conocer que es lo que les corresponde pagar, sus fechas de vencimiento y consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias, a lo que ellos respondieron que un 91.3% se encuentra de acuerdo, mientras que menos solo 5.3% se mostraba en desacuerdo y el resto (3.4%) no se decidía al no

opinar al respecto; en resumen si se desea incrementar la recaudación tributaria , pues primero hay que educarlos en la cultura tributaria y que conozcan que no es un tema solamente para empresarios acaudalados, o perseguidos por riquezas, por ello impulsar programas que incentiven la cultura tributaria, creará una tendencia de mejora en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es por ello que el autor del estudio insta a que se gestionen campañas de divulgación de cultura tributaria en Panamá, la forma de hacer cálculos, la forma de llenar formularios, indicarles los vencimientos de acuerdo a su cronograma, a que ley se pueden acoger, y porque no, darles facilidades a los contribuyentes.

En cuanto a las conclusiones de esta investigación el autor indica que esto es un proceso educativo de formación que han de ser impartido a los ciudadanos desde edad temprana, sin embargo es innegable el hecho de que el gobierno deja de lado proyectos tan importantes que se conocen pueden impulsar el desarrollo del país, tributariamente hablando en recaudación claro está, es por ello que la cultura tributaria se tienen arraigar en cada ser desde sus principios basados en la confianza y seguridad que tienen sobre su país, es por ello que el autor no deja de insistir en que deberían permitirse implementar un plan de educación tributaria en toda entidad pública y privada y comprobar así la efectividad de ese plan piloto y si funciona, al a fin poder masificarlo como una nueva normalidad. El autor recomienda que, a partir de los estudios realizados, es evidente considerar hacer cambios en cuanto a los sistemas de recaudación, concientizando a las personas desde las escuelas primarias hasta a las empresas para cumplir con las obligaciones contractuales de forma correcta y oportuna, hecho que otorgara una mejor calidad de vida a las personas que viven en Panamá.

Según Mendieta et al. (2020), realizo su estudio con el objetivo de ser contributivo al fortalecer la cultura tributaria en el cantón Cuenca, Ecuador, cuyo objetivo específico tiene el designio de brindar asesoría de forma gratuita a los contribuyentes de dicha zona, aminorando así la brecha de incumplimiento de la obligación tributaria, la metodología utilizada en la

investigación en cuestión fue de tipo cualitativa transversal comparativo, basándose en el estudio de casos utilizando la entrevista estructurada, la población de estudio fue de 118, el estudio fue realizado a un total de 12 personas seleccionadas a través de un proceso de muestreo dicho lo cual la muestra está conformada por 3 tipos de grupo de 4 personas cuya edad promedio fue 25 y su actividad económica es de empleado dependiente, 4 personas cuya edad promedio fue de 36 personas que se dedican como actividad económica a ser microempresarios y por ultimo 4 personas cuya edad promedio es de 67 años que son jubilados todos son beneficiarios del proyecto Núcleo de Apoyo Contable Fiscal (NAF) de la Universidad Católica de Cuenca (UCACUE). Dicho proyecto estaba enfocado a estudiantes de los últimos ciclos de la UCACUE en la Unidad Académica de Administración de Empresas de dicha universidad, poniendo en práctica lo aprendido mediante las practicas pre profesionales y el servicio comunitario, realizando así un trabajo social cumpliendo con 160 horas, en relación a su reglamento de vinculación con la sociedad de la Universidad

Los resultados obtenidos por el estudio en cuestión indican que los 3 tipos de grupo, previo a ser beneficiarios del Proyecto NAF de la UCACUE para el fortalecimiento de la cultura tributaria tenían como característica los siguiente, indicaban que la información que obtenían en materia de conocimiento de impuestos para el primer grupo era proveniente de contadores contratados [por la empresa], en el segundo grupo la información provenía de medios digitales de prensa, mientras que en el tercer grupo era proveniente de familiares y amigos; en cuanto al tratamiento jurídico los 3 grupos mantenían un desconocimiento del tema; en cuanto a los accesos a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas (SRI) el primer grupo accedía con facilidad a las notificaciones por medio del E-mail, el segundo grupo indico que accedía con facilidad a los servicios en línea por medio del E-mail, mientras que en el tercer grupo tiene dificultad al recibir la información por medio del E-mail; por ultimo en cuanto a la tipicidad de gastos realizados por el gobierno con los impuestos recaudados, los resultados

manifestaron en los 3 casos que desconocían los aspectos en cuanto a los gastos del gobierno con los impuestos. Dichos resultados fueron tomados previo al impacto que se dio después de implementar el proyecto NAF en los que los resultados indicaron lo siguiente, los 3 grupos indicaron una notable mejoría en cuanto a los conocimientos del cumplimiento de la obligación tributaria, en otro resultado los 3 grupos indicaron que su conocimiento mejoro notablemente en cuanto a la aplicación de la normativa referente al marco tributario y demás resoluciones referentes al tema.

A manera de conclusión el impacto que ha generado el proyecto de la NAF por la UCACUE denoto mejorías en varios ítems por lo que, la evidencia que deja el presente estudio es positivo, puesto que como características previas al proyecto de impacto de la cultura tributaria en los 3 tipos de grupo utilizados para el estudio manifestaron sus conocimientos respecto a lo relacionado a la tributación, ya que los resultados demostraron que el conocimiento tributario fue por medios digitales exceptuando así al grupo 3 de los jubilados que tenían problema con ello. Otro punto que se ha puesto en evidencia es el temor inherente a las sanciones por parte de la administración, principalmente el estudio detallo que este es principalmente relacionado al desconocimiento. La desconfianza que tienen a la administración tributaria es grande, puesto que el desconocimiento en cuanto al uso de la recaudación y la mala administración fomentaron dicho antivallor, lo que en consecuencia crea una barrera que impide dar a conocer la realidad y los beneficios referente a la cultura tributaria. Dicho lo cual el proyecto no ha generado los cambios previstos en ese sentido.

Por otro lado, Yaguache et al. (2018) cuyo objetivo de su investigación fue promover la cultura tributaria en personas naturales que no tienen la obligación de llevar contabilidad en sectores endebles de la población a emprendedores de la mancomunidad de Bosque Seco y juntas parroquiales de la provincia de Loja en Ecuador. La metodología utilizada fue de tipo correlacional cuantitativo, para el cálculo de frecuencias, aplicación del instrumento en forma

de encuestas con preguntas dicotómicas, la muestra utilizada en el estudio fue de 33 personas de las cuales fueron 17 mujeres y 16 hombres cuyas edades oscilan entre 20 y 40 años representados por el 51% un 49% de ellos con edades de 41 años en adelante, de los cuales su actividad económica es la agricultura conformando un 70% de la muestra, un 18% perteneciente al sector comercio y otro tipo de actividades con un 12%.

Los resultados del estudio en cuestión indicaron lo siguiente, que en cuanto a la capacitación en materia tributaria después de la aplicación del proyecto de 4 fases manifestaron resultados alentadores puesto que se indica en la primera encuesta antes del proyecto en cuanto a la información del Registro Único del Contribuyente (RUC) tenían un 30.75% de capacitación en ese tema mientras que un amplio 69.25 carecía de esa capacitación y/o conocimiento en ello pasando en la segunda encuesta a un 95.6% de personas capacitadas en el tema; en cuanto a capacitaciones sobre los comprobantes de venta la primera encuesta indicaba que un 40% de ellos si contaba con los conocimientos en dicha temática y un 60% de ellos no contaba con ese tipo de conocimiento pasando a ser en la segunda encuesta a un 90.6% de personas con conocimiento en el tema y solo un 9.4% de ellos no; en la temática de impuestos las cifras eran de 63.75% de personas carentes de ese conocimiento y/o capacitación con un angosto 36.25% que si contaban con esos conocimientos en el tema, respectivamente, posterior al proyecto las cifras en cuanto al carente conocimiento en materia de impuestos pasaron de 36.25% a un 23.6%; por otro lado en cuanto a los conocimientos de los servicios en línea se inició con un sorprendente 87.25% de personas que desconocían del tema, minimizándose la misma en la segunda encuesta a un 17.33%.

De los resultados anteceditos, los autores concluyen que para cumplir con el designio de alimentar el conocimiento de la cultura tributaria es vital integrar los esfuerzos en conjunto por parte de la administración tributaria y la sociedad, reconociendo el rol fundamental de las universidades al impartir dicho conocimiento; la debilidad de estos sectores endebles son la

ausencia de jóvenes ergo existe un menoscabo de interés de acceder a capacitaciones que realiza la administración tributaria. Por ello es necesario continuar con los apoyos contables y fiscales, brindando asesorías tributarias de forma gratuita, creando conciencia informándole a la población acerca de la importancia que el tema en cuestión refiere, dando a conocer la importancia de los impuestos y su importancia para el desarrollo del país; que los proyectos de instituciones públicas deberían ser ejecutados de manera conjunta con los Organismos de Control y Gobiernos seccionales, dando así más aporte que influya en forma efectiva en función de las necesidades de los beneficiarios; generar un valor agregado en cuanto a la motivación, la capacitación, de la academia por medio de los gobiernos seccionales con el diseño de planes que evalúen el crecimiento económico obtenidos en función con las donaciones hechas por instituciones públicas. Los autores recomiendan que se deben crear becas profesionales a jóvenes de sectores vulnerables con el fin de que presenten propuestas de mejora al término de su formación.

Según Guevara (2019) quien ha tenido como objetivo estudiar la variable que comprende del cumplimiento de la obligación de los tributos, en la población de Salinas Guayaquil en el país de Ecuador para los periodos que comprenden desde el 2016 hasta el año 2018, averiguar las particularidades del tema, así como también el grado de cuanto cumplen con la obligación tributaria, y el pago pecuniario y su incidencia en el sector de los hoteles en dicha localidad; en cuanto al tipo de la investigación fue de tipo cuantitativo, no experimental puesto que no se alteró variable alguna, la investigación ha tenido como instrumento un cuestionario a manera de encuesta con interrogantes cerradas, todo aquel instrumento fue usado para medir el grado de cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias en cuanto al tributo, en el sector de la hotelería en Salinas, Ecuador. La población fue de 36 hoteles en dicha localidad a la que después de aplicar un análisis estadístico no previsible probabilísticamente resulto como muestra 15 hoteles.

Los resultados obtenidos en la tesis en cuanto al cumplimiento voluntario de las obligaciones pecuniarias de carácter tributario, el 60% de ellos indicaron que si cumple voluntariamente mientras que el 40% indicó que no cumple voluntariamente con dichas obligaciones; en cuanto a si los encuestados creen que el cumplimiento del pago de tributos coadyuva a que las personas que componen el estado, los encuestados indicaron que el 67% de ellos indico creen que si ayuda, mientras que un 33% de ellos indicó creer que no ayuda; en cuanto a si los encuestados creen que realizan lo correcto al cumplir con el pago de tributos, indicaron que sí, siendo este un 80%, mientras que el otro 20% de ellos indicaron que no; en cuanto a si los encuestados realizan el pago de tributos por responsabilidad, indicaron que si en un 73% mientras que un 27% de ellos indicaron que no; por otro lado en la interrogante que indica que pagan los tributos con frecuencia, el 67% de ellos respondieron que si pagan asiduamente los tributos, mientras que el 33% de ellos manifestó que cumple con sus obligaciones con asiduidad; en la pregunta que sobre si la actividad empresarial de la hotelería se ha visto afectada por el panorama económico, ellos respondieron que si en su totalidad siendo este el 100% de las respuestas; otra pregunta importante fue si se recibió instrucción alguna que mejoren el comportamiento en cuanto al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de carácter tributario.

A través de la evidencia detallada en las respuestas a los cuestionarios, el autor llego a determinar las siguientes conclusiones. Que en el sectores de la hotelería en los ciudadanos de Salinas en Guayaquil llevaron a cabo un correcto cumplimiento de las obligaciones referentes a la tributación, puesto que conocen que de hacer lo requerido por la administración tributaria, pueden ser sancionados por la misma, a la par de la misma idea los contribuyentes de dicha localidad aceptan que aumentar la recaudación ayuda a elevar los ingresos del estado para poder tener un mayor presupuesto que sirva para una correcta redistribución de riquezas, además reconocen el hecho de que es relevante económicamente y se evidencia en los servicios que

brinda el estado, por otro lado el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario se encuentra estrechamente vinculado al hecho de que les es preferible no tener problemas con la administración tributaria, puesto que conocen que las multas y sanciones que realiza la administración tributaria son realizadas con premura. Otro tema importante es el panorama económico que se vive en Salinas, Guayaquil indico que el aumento de dicha actividad fue en aumento exponencial de ingresos, en la que se observa que mientras mayor sea la recaudación tributaria el sector hotelero de esa zona aumenta a la par, es por ello que si existe un correcto cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de carácter tributario y que esta fue aumentando en los años sucesivos.

En cuanto a las recomendaciones que el autor sugiere están dar instrucciones a modo de capacitarlos dándoles a conocer los pormenores de lo importante que es el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias referentes a los tributos y sobre todo en el sector hotelero, además sugiere establecer un control que coadyube al cumplimiento oportuno de las obligaciones pecuniarias referentes a los tributos, así mismo sugiere también que la administración tributaria realice campañas que incentiven al aumento del grado de responsabilidad tributaria dándoles a conocer los problemas que surgen por el no cumplimiento, el autor reconoce que el crecimiento del sector hotelero coadyuva a la recaudación tributaria es por ello que insta a incentivar el turismo.

en ese sentido Cáceres (2020) quien ha tenido el objetivo de estudiar los efectos de la entrega de comprobantes de pago (Factura) electrónica como parte de un método de inspección que coadyuve a cumplir con las obligaciones tributarias en la población de Ambato, Ecuador. por lo que también plantea analizar el coste de la facturación mecánica y el coste que también genera la facturación a modo electrónico, así también revisar como beneficia este tipo de comprobante electrónico y las consecuencias positivas post aplicación de entrega de comprobantes electrónicos.

La autora en la parte de la metodología de la investigación plantea un estudio correlacional, en cuanto a la población y muestra al conocer la cantidad exacta fácil de medir por ser una población finita, la población fue de 4 empresas, el instrumento de cuestionario fue realizado a modo de encuesta con escala tipo Likert con 30 preguntas dirigidas a personal que se encarga de realizar este tipo de facturación, de tipo electrónico del sector empresarial de las carrocerías, la correlación entre variables es alta puesto que el Alfa de Crombach en el presente estudio indico un 0.992 siendo este un índice muy alto.

Los resultados de la investigación indicaron lo siguiente, se le consulto por sus habilidades con este tipo de documentación a la que el 100% indicaron que si tienen un alto conocimiento para cumplir con dicha labor; en cuanto a los beneficios obtenidos a través de este tipo de facturación el 50% manifestó que siempre, mientras que el 25% indico casi siempre, y el otro 25% restante indico que rara vez, por lo que se evidenció que si existen beneficios al aplicar este tipo de facturación para mejorar procesos; a los encuestados se les consulto acerca de del manejo de la administración tributaria para instruir en temas referentes a la facturación, respondieron que, el 50% siempre, mientras que el otro 50% manifestó que algunas veces; en cuanto si es un método eficaz para el control el sistema electrónico e comprobantes, indicaron 50% que siempre, mientras que el otro 50% manifestó que casi siempre, en cuanto a menoscabar la evasión de tributos este tipo de comprobantes electrónicos, la respuesta fue unánime al ser el 100% de los encuestados quienes opinan que si incidió en mejorar ese problema; en cuanto a economizar costos después de implantar este tipo de facturación, el 75% de los encuestados indico que siempre, mientras que el 25% indico que casi siempre; en cuanto a si este tipo de facturación ha fortalecido la cultura tributaria, el 50% indico que siempre, mientras que el otro 50% de la población indico que casi siempre; por otro lado se les consulto en cuanto a la recaudación del impuesto mejoro en base a este tipo de facturación, a lo que indicaron que el 75% que siempre, mientras que el otro 25% indico que algunas veces; en cuanto a si cumplir

con la obligación tributaria mejoro después de implementar la emisión electrónica de comprobantes, indicaron que siempre el 50% de los encuestados, mientras que el 25% de ellos indico que casi siempre, mientras que el restante 25% indico que algunas veces; por último se consultó en cuanto a si la emisión electrónica de comprobantes fue de un gran aporte para la recaudación de impuestos, a lo que el 100% de la población indico unánimemente que siempre.

En cuanto a las conclusiones a la que llago la investigadora indico que, se economizaron los costos para la empresa, que existe un ahorro en el tiempo y de suministros, con una menor carga documental para archivar y mayor rapidez al preparar la información, también se ve reflejado en un mayor beneficio a ser más difícil evadir o eludir la recaudación usando artificios, adiciona también que el control que ejerce la administración tributaria a través del uso de comprobantes electrónicos, es un método eficaz puesto que cuando cruzan la información de extremo a extremo, se evitan problemas que se han tenido con la facturación mecánica manual.

Dicho lo cual las recomendaciones que la autora sugiere después de la evidencia estudiada es que se inste a los contribuyentes que aún no se encuentran usando los beneficios de la emisión electrónica de comprobante se unan, puesto que los beneficios son mayores al implementar este tipo de sistema, recomienda también que la administración tributaria en su papel como instructor sea más incisivo al dar a conocer los pormenores de la emisión de comprobantes y generar ese sentido de responsabilidad a los contribuyentes, también indicó que sigan los pasos para implementar la emisión electrónica de comprobantes porque como ya se han evidenciado los beneficios por el uso de este sistema conocen que esto coadyuva a ambas partes tanto al contribuyente como a la administración tributaria a lograr sus objetivos y seguir brindando ese apoyo a la población.

2.1.2. Nacionales

Beltrán (2020) en su investigación ha tenido como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en docentes de educación superior en Huancayo, la investigación fue de tipo cuantitativa correlacional con un diseño no experimental, el nivel de confiabilidad de la investigación fue determinado por medio del modelo estadístico matemático de Alfa de Cronbach de 0,706 que se encuentra en un nivel alto de confiabilidad. La población estuvo conformada por 57 personas que según el muestreo probabilístico aleatorio indico que la muestra son 50 personas, finalmente la muestra estuvo conformada por 6 médicos cirujanos, 9 ingenieros, 11 licenciados administrativos, 8 arquitectos, 16 contadores públicos; en cuanto a la técnica de recolección de datos se utilizó el cuestionario a modo de encuesta con escala tipo Likert que constaba de 32 preguntas.

Se encontraron con los siguientes resultados, en cuanto a la dimensión de la variable cultura tributaria un 60% de la muestra indico estar totalmente de acuerdo, un 34% indico estar de acuerdo mientras que en la dimensión de la variable de la evasión fiscal un 40% de la muestra indica estar de acuerdo, un 20% indico estar indiferente, un 14% está totalmente de acuerdo; dicho lo cual se sostiene que el tema materia de investigación, tiene relación directa con la variable de evasión fiscal, por consiguiente, el autor señala que mientras mayor cultura tributaria exista, menores serán los niveles de evasión tributaria, entre tanto los resultados con respecto a la estadística indica que la cultura tributaria no tiene relación alguna con la evasión tributaria por parte de los docentes de la educación universitaria superior en Huancayo, por lo que un paradigma en cuanto a la teoría descrita en relación a la evasión fiscal y los docentes universitarios no se cumple.

La investigación concluye con lo siguiente, la prueba estadística para la comprobación de hipótesis general ha sido rechazada puesto que el tema materia de investigación no tiene relación de manera directa con la variable evasión fiscal en docentes de nivel universitarios en

la provincia de Huancayo. Después de determinar el diseño de la investigación sobre la conexión que existe en las variables del presente estudio, se encontraron resultados que desmentían el paradigma inicial dando la respuesta contundente de la inexistencia de relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en docentes universitarios de grados académicos más altos; otro paradigma que resuelve la tesis en cuanto a la cultura tributaria y la evasión fiscal en docentes universitarios de educación superior, es la siguiente afirmación, que mientras mayor cultura tributaria exista, menor serán los niveles de evasión tributaria, a nivel de rentas de cuarta categoría, al no encontrar relación alguna entre ambas variables no se puede generalizar la teoría inicial en cuanto a la evasión tributaria en todas las categorías del impuesto a la renta; lo resultante de la hipótesis estadísticamente hablando indicaron que factores axiológicos como la honestidad, la responsabilidad y solidaridad si se encuentran estrechamente relacionadas a la evasión fiscal, por lo que el efecto en cuanto a la disminución de la evasión de impuestos en rentas de cuarta categoría se dan gracias a que los valores tributarios si se encuentran inherentes a los docentes de grado superior universitario. Dicho lo cual, la recomendación del autor es el instar a la investigación sobre las causales a nivel psicológicos acerca de la razón de la no confirmación de la hipótesis central.

Según Aliaga (2019) su investigación ha tenido como objetivo determinar la influencia que existe entre la cultura tributaria y su incidencia con la cobranza coactiva y el cumplimiento de la obligación fiscal de los negociantes de un mercado en Lince, la investigación es cuantitativa correlacional con un diseño no experimental, la población fue de 511 comerciantes del mercado Lobatón y la muestra fue constituida por 220 comerciantes según muestreo probabilístico, la prueba de confiabilidad estadístico Alfa de Cronbach indicaron un nivel de confianza del 0.95, lo que indica que es un nivel de confianza muy elevado, el instrumento o técnica de recolección de datos empleada fue la de encuestas con escala tipo Likert. Que constaron de 40 preguntas.

Los resultados en cuanto a la primera variable indicaron que los negociantes de un mercado de Lince tienen una cultura tributaria media siendo este de 50%, y un 34.1% tienen un nivel alto de cultura tributaria, mientras que un 15.9% de ellos tienen una cultura tributaria baja; en cuanto al nivel de cobranza coactiva los resultados indicaron un nivel medio son el 47.7% de ellos fueron sujetos de medidas inductivas a través de llamadas por la administración tributaria, un 36.4% de los comerciantes no tuvo ningún tipo de medida de inducción o embargo siendo este una frecuencia baja, mientras que un 15.9% si fue sujeto de medidas confiscatorias coactivas, que representa un alto nivel en cuanto a la puesta en marcha de las cobranzas coactivas; en la tercera variable de obligaciones tributarias indican que un 38.7% cumple con sus obligaciones tributarias siendo este un nivel medio, en ese sentido también se indicó que el 31.8% de negociantes si completa el cumplimiento de las obligaciones tributarias pero en un rango bajo, mientras que un 29.5% tienen una frecuencia alta de cumplimiento de la obligación tributaria.

La prueba de regresión lineal de chi-cuadrado muestran que la variable materia de investigación en conjunto con la variable de la cobranza coactiva si tienen una relación de manera significativa en cuanto a efectuar la obligación tributaria esto a un nivel de confianza de 0.95, con base en la R de Cox se muestra que el tema materia de investigación y el cobro coactivo tienen una influencia de 64% en las obligaciones tributarias, mientras que en la R Ngelkerke la cultura tributaria y el cobro coactivo influyen en 86.9% en los negociantes del mercado Lobatón.

Por ello la autora concluye que la cultura tributaria y el cobro coactivo si tienen relación significativa en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a las recomendaciones la autora señala la necesidad de implementar estrategias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias, recomienda que es necesario fomentar la cultura tributaria desde la escuela primaria hasta la escuela profesional, también señala que la

administración tributaria tiene tener a los ciudadanos como aliados acercándolos como estrategia para el desarrollo.

Según Apaza (2018) en su investigación cuyo objetivo de la investigación fue la de establecer si la cultura tributaria tiene incidencia en la formalización de empresas que pertenecen al sector de minería en el Perú. La metodología utilizada fue cuantitativa, con un nivel de confianza del 0.95 en el que el tamaño de la muestra es de 384 a través de un muestro aleatorio simple, el instrumento de recolección de datos fue un cuestionario a modo de encuestas el cual constó de 14 preguntas.

Los resultados de la investigación indicaron que un 79% de la muestra tiene conocimiento sobre la importancia de la tributación mientras que un 18% indica no tener conocimiento del tema; en cuanto al conocimiento de los contribuyentes sobre la actividad minera sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias un 86% indico tener conocimiento en el tema, mientras que un 11% de ellos indicaron desconocer del tema; por otro lado en cuanto a la importancia de la cultura tributaria un 86% de la muestra reconoce la importancia de la cultura tributaria, un 10% no reconoce la importancia de la cultura tributaria; en cuanto a al conocimiento de regímenes tributario un 65% de la muestra indica conocer los regímenes tributarios en el Perú a nivel empresarial, mientras que un 28% de ellos manifestó no estar de acuerdo con tener conocimiento en el tema,; en cuanto a libertad empresarial y laboral tras la formalización un 88% de la muestra indico que si existe libertad empresarial para poder formalizarse de manera adecuada, un 10% de la muestra indico su desacuerdo en el tema; en los procesos de formalización empresarial un 87% de la muestra manifestó que si se vienen dando grandes cambios en cuanto a la cantidad de formalización en el sector, un 10% manifestó su desacuerdo en ese tema. Es por ello que la prueba estadística de chi-cuadrado calcula que 47.87 es mayor a 3.8416 rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis general dicho lo

cual la cultura tributaria si tiene incidencia significativa en la variable de la formalización de las empresas del sector minero en el Perú.

A manera de conclusión a través de los resultados evidenciados se ha determinado la importancia de la cultura tributaria y la existencia significativa de su incidencia en cuanto a la formalización de empresas mineras. Que el conocimiento de los contribuyentes en cuanto a cumplir con sus obligaciones tributarias tienen una incidencia significativa en la toma de decisiones de formalización empresarial en el sector minero. Por lo que el autor recomienda lo siguiente: Se debe mantener un acercamiento entre la empresa y estado con el fin de llevar a cabo un trabajo destinado a resolver el problema de la informalidad en ese sector, se recomienda el uso de estrategias de acercamiento al sector minero y demostrar el liderazgo para lograr la formalización, recomienda también difundir la temática de cultura tributaria enfocado a la minería informal, aumentar la difusión de la normativa que esté relacionada a los procesos de formalización, hecho que aumentaría la recaudación fiscal.

En ese sentido según Grossman (2019) quien en su investigación cuyo objetivo fue determinar si existe repercusión alguna en cuanto a los regímenes de carácter tributario en relación al cumplimiento de las obligaciones de carácter formal y sustancial de índole tributaria en la población de San Marcos provincia de Cajamarca. En cuanto al método de investigación fue cuantitativo, correlacional con un diseño no experimental, con una población que consta de veinte empresas del sector comercial en el distrito de San marcos de la población de Cajamarca, de las cuales la muestra fue de 20 empresas tomadas a modo de conveniencia. Los métodos para la recolección de datos se utilizó un instrumento a modo de encuesta con preguntas que fueron confeccionadas a dicotomía las cuales fueron hechas con 20 preguntas para determinar la relación entre los tipos de regímenes empresariales y la correlación con la variable de cumplir las obligaciones de tipo tributario, la distribución estadística de Chi cuadrado indica un

resultado de 15.8 mayor a 7.81, el nivel de confiabilidad al momento de aplicar el método matemático de Pearson indico una relación de 0,92 siendo esta positivamente elevado.

Dicho lo cual, los resultados a los que llegó el autor indicaron lo siguiente, en cuanto a la interrogante sobre si se emiten comprobantes el 98% de la muestra indico que si lo hacen, en cuanto a las declaraciones juradas mensuales para cumplir con la obligación pecuniaria, el Régimen Especial de Rentas (RER), el 60% de los encuestados indican que siempre cumplen y el 40% de ellos casi siempre, mientras que el Régimen MYPE Tributario (RMT) un 40% indica que cumplen casi siempre mientras que un 60% si cumplen cabalmente y el Régimen General (RG) indican que un 80% de ellos si cumple, mientras que solo el 20% de ellos indican que cumplen pero casi siempre; en cuanto a la declaración jurada anual las empresas que pertenecen al Régimen Especial de Rentas (RER) el 60% de ellos siempre cumplen y un 40% de ellos casi siempre cumplen, los que pertenecen al Régimen MYPE Tributario (RMT) indican que un 60% de ellos siempre cumplen y el 40% cumple casi siempre, las empresas que pertenecen al Régimen General (RG) el 80% siempre cumple mientras que un 20% de ellos indican que cumplen casi siempre; en cuanto a el cumplimiento de manera sustancial, en los pagos mensuales, los que pertenecen al Régimen Único Simplificado (RUS) un 50% de ellos siempre cumplen, y un 50% de ellos indican que cumplen casi siempre, las personas que pertenecen al Régimen Especial de Rentas (RER) el 80% de ellos indican que cumplen casi siempre, y el 20% de ellos indica que siempre cumplen con sus obligaciones, los que pertenecen al Régimen MYPE Tributario (RMT) indican que el 90% de ellos casi siempre cumplen y que el 10% de ellos siempre cumplen con sus obligaciones, los que pertenecen al Régimen General (RG) el 60% casi siempre cumplen, mientras que un 40% indican que siempre cumplen; en cuanto a efectuar el pago pecuniario antes del plazo, las personas del Régimen Único Simplificado (RUS) indican que el 50% siempre cumple dentro del plazo, mientras que el otro 50% cumple casi siempre dentro del plazo, las personas que están en el Régimen Especial de Rentas (RER)

el 80% de ellos indican cumplir casi siempre dentro del plazo, y el 20% de ellos siempre cumple dentro del plazo, las personas que están en el Régimen MYPE Tributario (RMT) el 90% de ellos indica que casi siempre cumplen con la obligación tributaria y el 10% de ellos indican que siempre cumplen con sus obligaciones, las personas del Régimen General (RG) indican que el 60% de ellos casi siempre cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 40% de ellos siempre cumplen con sus obligaciones dentro del plazo.

Después de la evidencia datada en la tesis al contrastar la hipótesis, con la prueba estadística se toma la hipótesis alterna indicando que si existe relación significativa entre la variable de regímenes tributarios y el cumplimiento de los compromisos tributarios por lo que el autor concluye que gran parte de las empresas cumple con sus obligaciones formales y sustanciales, la prueba estadística indica que no hay relación entre los diferentes regímenes tributarios en cuanto al cumplimiento de las obligaciones, en cuanto a las recomendaciones el autor sugiere que en cuanto a las obligaciones formales y obligaciones sustanciales evalúen si están cumpliendo con sus obligaciones puesto que los problemas que surgen del no cumplimiento repercuten monetariamente a los que contribuyen, también insta a recibir asesoramiento para cumplir con las prestaciones pecuniarias siendo estas sustanciales o de carácter formales.

En ese sentido, Elera (2018) quien en su investigación ha tenido como objetivo establecer la correlación que se da sobre la variable de la cultura tributaria en relación al cumplimiento del compromiso de carácter tributario en el rubro de empresas del sector hotelero de la categoría de tres estrellas en la población de Jaén para el año 2016, el diseño y tipo de investigación de la presente tesis fue de tipo cuantitativo correlacional, la medida de dependencia de carácter lineal estadístico con el coeficiente de correlación de Pearson entre ambas variables aleatorias indicaron un nivel de confiabilidad positivo de confiabilidad muy alto con 0.86. La población fue de 17 administradores, al ser un dato menor *ergo* cuantificable, se ha tomado como muestra el tamaño total de la población, una característica principal de la población para el presente

estudio se tomó el criterio de usar administradores que se dediquen al rubro de los hoteles en la categoría de 3 estrellas en la población de Jaén. El método de recolección de datos o el instrumento para reunir datos se hizo a través de un cuestionario de once preguntas con escala tipo Likert para medir el grado de cultura tributaria y contrastarlo con la variable de cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario que constaba de 13 preguntas con el mismo tipo de escala.

Los resultados de la investigación indicaron algunas respuestas importantes que valen la pena destacar sobre el conocimiento de las que tienen sobre las tasas, el cual indicaron que el 52.9% considera tener un conocimiento a nivel regular, mientras que el 11.7% de los encuestados manifestaron un nivel bueno sobre el tema, mientras que un 35.2 afirma tener un conocimiento muy bueno en cuanto a las tasas, en cuanto al conocimiento que manejan sobre lo que contiene el Código Tributario los encuestados en cuestión manifestaron que tienen un conocimiento muy bueno 35.3%, otro 35.2% de ellos respondieron tener un conocimiento bueno, un 23.5% contestaron tener un conocimiento regular, mientras que el 5.9% de los encuestados manifestaron tener un conocimiento menor sobre el tema, en cuanto a cómo cualifican al actual sistema de tributación que se lleva en el Perú respondieron de la siguiente manera, un 5.9% de ellos indica que el sistema es pésimo, un 11.7% de la población indica que el sistema es regular, mientras que casi un 53% de los encuestados manifestaron que el sistema de tributación es bueno, y el 29.4% indico que es muy bueno el sistema actual en cuanto a tributación se refiere; otra interrogante en cuanto a la difusión en cuanto a entregar comprobantes calificaron de la siguiente manera, un 5.9% de ellos manifestó que dichas campañas sobre la entrega de comprobantes es pésimo, un 23.5% de ellos indico que es regular, mientras que otro 23.5% manifestó que es buena y un 47% manifestó las campañas que hace la administración tributaria para la entrega de comprobantes es muy bueno. Algunas respuestas importantes sobre la variable del cumplimiento de la obligación de carácter tributario, se hizo

una pregunta sobre si la empresa donde labora cumple con la obligación pecuniaria, a lo que respondieron de la siguiente manera, un 5.88% de ellos se encuentran en desacuerdo, un 29.4% de los encuestados manifestó estar en desacuerdo, un 17.6% se mantuvieron neutrales, mientras que un 47% de ellos indicaron estar de acuerdo con que si cumplen con la obligación tributaria. Se le consulto a la población sobre si el nivel de obligación tributaria en comerciantes es alto, la respuestas indicaron que un 11.7% se encuentra en desacuerdo , mientras que un 35.2% de ellos indicaron estar de acuerdo, pero un 52.9% de los encuestados se mantuvieron neutrales en el tema al no estar de acuerdo ni en desacuerdo sobre la interrogante, en cuanto a que opinan sobre el nivel de tolerancia de delitos de evasión, corrupción e informalidad en el Perú, las respuestas indicaron que un 47% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo, mientras que un 23.5% de ellos les fue inocuo, mientras que un 17.6% respondieron que están de acuerdo con que tales delitos son tolerados en el Perú.

Por lo que en base a los resultados, el autor concluye que si existe relación directa sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en empresas del rubro de la hotelería, pero le es preocupante que una parte porcentual de la población no cumple con ello, en cuanto a recomendaciones se sugiere que haya mayor difusión sobre las normativas que rigen los tributos para que los usuarios cumplan con sus obligaciones a cabalidad, también sugiere que se implementen capacitaciones y repotenciar aquellos programas que insten a cumplir con las obligaciones de carácter tributario y conozcan los problemas que incurren el no cumplir con las obligaciones, por lo que el autor pide tomen conciencia sobre el tema ya que la recaudación respalda la necesidad de cada persona.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Variable: Cultura Tributaria

Existen diferentes conceptos respecto a la Cultura Tributaria, Peralta (2018) sostiene que la cultura tributaria es el involucramiento inherente de cada persona para la consecución del cumplimiento de las obligaciones referentes a la tributación, (p. 15). Así mismo, Almeida (2017) define la cultura tributaria como una agrupación de supuestos en aptitudes y actitudes frente a la ley específicamente en cuanto a materia tributaria se refiere, actitud que se encuentra estrechamente vinculada con la ética y educación inherentes de cada persona en cuanto a cultura tributaria, (p. 38). Por otro lado, Ávila (2019) como se citó en Amasifuén (2015)) la cultura tributaria es la agrupación de información y la cantidad de conocimiento que tienen los ciudadanos que integran una población en cuanto a los tributos se refiere como también hace referencia a que también es la percepción que tiene una sociedad sobre los tributos y los hábitos y comportamientos que tienen frente a esta (p. 25). Dicho lo cual Aliaga (2019) indica que la cultura tributaria como fuente de derecho está fundamentada en ejercicio de la fuerza que le es conferido en base a la razón que le otorgo la población para la aplicación de las leyes. (p. 24)

Según El Glosario de términos básicos sobre la cultura tributaria y aduanera de la SUNAT (2020) como se citó en Armas et al. (2009)), definen la cultura tributaria como una agrupación que engloba lo axiológicamente correcto que subyace en los valores, comportamientos y conocimientos adquiridos a lo largo del tiempo por las personas que componen a la población en cuanto a tributación se maneje, por lo que es importante las normas que rigen a los tributos para un cumplir de manera voluntaria, (p. 9).

De las definiciones compiladas y descritas se puede definir que la cultura tributaria, es el conjunto de conocimientos en materia tributaria, y el arraigo de valores a través de la ética y moral lo axiológicamente correcto, respetando el compromiso social que ello implica, sumado

a una responsabilidad solidaria asegurando el cumplimiento de la obligación tributaria de manera legítima o por la fuerza.

2.2.1.1. Dimensión 1 conciencia tributaria:

Conocimiento de las normas tributarias:

De acuerdo con Quispe (2018) manifiesta que la conciencia tributaria el escrúpulo de pensar en relación a la tributación y cumplir con ella son el talante actitudinal de certidumbre que influyen en la gente en cuanto a la voluntariedad de cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, también hace mención al discernimiento inherente de las personas para tomar una postura ante la ley en este caso ante el tributo y las leyes que la rigen, (p. 24). Según Florián (2017) como se citó en Solorzano (2011)) la conciencia tributaria hace referencia a la parte actitudinal de la gente y apela a su conocimiento de las cuales instan a tener una voluntariedad de cumplimiento de los tributos, (p. 22), así mismo la autora señala según Bravo (2011) por otro lado es importante lo que recalca en cuanto a la conciencia tributaria, puesto que menciona que es intrínseco ese sentir que motiva a los ciudadanos a cumplir con las obligaciones tributarias, la manera de concebir el alentar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias es comprometiéndolo a que otras empresas cumplan con dichas obligaciones estimulando así a que los ciudadanos también tomen tal decisión (p. 22).

Sanciones tributarias:

Según Macen (2016) Las sanciones de tributarias se encuentran en las infracciones y sanciones de carácter administrativo, mismas que se describen en el Código Tributario, aquellos hechos punibles o execrables de mayor nivel se encuentran en la ley penal tributaria Decreto Legislativo N° 813,

Parte del accionar de la administración tributaria se incluyen criterios para aplicar las sanciones como lo es el criterio discrecional, que tiene como objetivo sancionar actos o conductas que van en contra de lo reglamento, la aplicación de las sanciones tributarias tiene

que basarse en los principios de la legalidad, de tipicidad, proporcionalidad y otros principios para la aplicación.

En efecto la aplicación de estas sanciones puede sonar arbitrario y que afectan al empresario promedio, es por ello que el autor señala que desde el momento en el que una persona decide realizar actividades empresariales ya se encuentra en riesgo de ser sancionado por lo que para desarrollar de manera correcta las actividades se deben aplicar controles que coadyuven a los intereses de la empresa. (p. 12-15)

2.2.1.2. Dimensión 2 orientación tributaria

Influencia de la orientación tributaria en la sociedad:

De acuerdo con Santa Cruz (2018) tal como se cita en Solorzano (2011) la orientación en cuanto a tributación se refiere, es el comportamiento y la convicción, esa certeza que motiva a las personas al cumplimiento de las obligaciones tributarias como también es la posición en cuanto a tributos refiere y el conocimiento adquirido en base al mismo, (p. 45). Según Santa Cruz (2017) resalta la obligación del estado en cuanto a la transparencia que deben tener en cuanto a la recaudación ingresos y la forma en como es ejecutada lo que para el indica que el nivel de confianza que se tiene del estado aumente *ergo* cumplan con las obligaciones tributarios con voluntarismo, (p. 22). Dicho lo cual la orientación tributaria, trasciende y se dan a conocer todo lo que esté relacionado al tema de la tributación en general para que ese compromiso se arraigue, Peralta (2018).

Promoción de la cultura tributaria en la sociedad:

Para Matos (2019) a administración tributaria establece planes instructivos para generar conciencia en materia de la cultura tributaria en base a los valores para construir una sociedad por lo que esta se debe enseñar a los ciudadanos, enseñar valores, y la última y fundamental que está realizando la administración tributaria, es realizar campañas instructivas referentes a la cultura tributaria.

Dicho plan se viene trabajando desde etapas tempranas puesto que saben que a largo plazo serán ciudadanos que tributen de acuerdo a las actividades que desarrollen, por ello es fundamental que sepan para que sirven los tributos y las normas que la rigen y porque es importante la cultura tributaria (p. 7)

Al respecto la Resolución de Superintendencia N° 282- (2009) / SUNAT, en el año 2010 se realizaron un total de 4,300 charlas orientadas a promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también se atendieron 51,170 casos a través de los centros de al contribuyente Móvil, la administración tributaria está trabajando de la mano con los contribuyentes tratando de orientarlos hacia una vía que beneficie a ambos por lo que reducir el incumplimiento tributario es un objetivo institucional de la administración tributaria. (p. 1-2)

2.2.1.3. Dimensión 3 educación tributaria:

Formación de valores mediante la educación tributaria:

Según Quispe (2018) la educación tributaria es el método más eficiente para el desarrollo de una conciencia en cuanto a cultura tributaria se refiere puesto que crear valores influye lo suficiente para que este se vea reflejado en una mejoría en la calidad social e individual de vida de cada ciudadano, (p. 23). Es por ello que Florián (2017) señala en cuanto a educación cívica tributaria que, con una educación tributaria que englobe lo necesario para que la población adquiera dicho conocimiento pueden llegar a cumplir con las obligaciones de carácter tributario de forma responsable asumiendo así el valor de sus decisiones, (p. 23). Siguiendo la misma línea de definiciones que engloba la educación tributaria estimula una participación responsable para mejorar la calidad de vida, por lo que se destaca que, el rol de la administración tributaria es promover la cultura tributaria a los ciudadanos, que el cumplimiento no sea por temor a ser un hecho execrable sino más bien orientarlos a que sean cumplidos de manera voluntaria y responsable. Peralta (2018).

Educación Tributaria en centros de estudio:

Según Matos (2019) indica que el designio de la educación es instruir a las mentes jóvenes, en este caso a los sujetos pasivos, los contribuyentes, (p. 7). Según Quispe et al. (2019) es una metodología de moldear a las nuevas generaciones en materia tributaria, razón por la que es necesaria una capacitación que transmita valores éticos que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias, también hace mención a la importancia de la educación tributaria porque reconoce que esto estimula al ciudadano a cumplir responsablemente con los impuestos (p. 8)

La educación tributaria no solo es tarea de la administración tributaria, es por ello que el ministerio de educación a través de la Resolución Viceministerial N° 042- (2018) -MINEDU, se implemente una semana en las que se enseñe la educación tributaria y también sobre la polémica en cuanto a la guerra al contrabando, es por ello que también se insta a los gobiernos regionales adoptar dichas medidas y cultivar la cultura tributaria en las instituciones escolares.

2.2.1.4. Importancia de la cultura tributaria:

En cuanto a la importancia de la cultura tributaria Ramos (2018) indica que la responsabilidad que se adquiere no es unitaria sino social por ende es un sentimiento de solidaridad para las demás personas que te rodean, (p. 10).

Así mismo como indica Castro et al. (2020) cómo se citó en Amasifuén (2015)) menciona que el desarrollo de algunas naciones inciden en la cultura tributaria, puesto que dichos países tienen mayor cultura e incide directamente en ello, (p. 73), la autora resalta que la importancia de la cultura tributaria porque la responsabilidad que adquiere el ciudadano de a pie en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias contribuye a coadyuvar con los intereses del estado para seguir beneficiando a los ciudadanos brindándoles los servicios básicos que da el estado, (p. 34).

Por consiguiente, los impuestos se aplican ya sea por motivos o restricciones, razón por la cual la cultura tributaria tiene una base sólida, por lo que un baluarte de la cultura tributaria radica en separar aquellos dogmatismos arraigados de que no solo son obligaciones legales, sino más bien una obligación social. Y convencer a los contribuyentes de que el uso de recursos es correcto y transparente lo cual le dará esa autoridad moral para la exigencia de los tributos. Es importante la cultura tributaria porque coadyuva a la recaudación fiscal que sirve para la continuidad de las funciones y cubrir los costes necesarios de su ejercicio.

2.2.1.5. Objetivos de la cultura tributaria:

Desde la posición de Ramos (2018) quien plantea lo siguiente en cuanto a objetivos que persigue la cultura tributaria es que se arraigue la conciencia de realizar los deberes tributarios, hecho que sin duda se refleja en lo que reciben los individuos que componen una sociedad, practicando lo axiológicamente correcto cosa que la cultura tributaria no sea una obligación sino más bien parte de cumplir con los deberes como ciudadano, (p. 10 y 11). Es por ello que parte de los objetivos para la cultura tributaria es ir implantando ese determinismo importante en favor de tener responsabilidad fiscal y no tener actitudes evasoras como las conductas execrables de evasión y defraudación es por ello que resalta que los conocimientos no solo deben tener el contenido académico de la teoría sino más bien lo moral, lo correcto ya que estas actitudes son de responsabilidad colectiva, (p. 4).

2.2.1.6. Factores que obstaculizan una mejora en la cultura tributaria:

Son muchos los factores que obstaculizan la cultura tributaria. Entre los más importantes según Almeida tenemos:

- **Corrupción:** es una problemática que empeora las posibilidades de recaudación fiscal, por lo que la corrupción es una posibilidad que es considerada y tomada en cuenta corrompiendo a los servidores, práctica ilícita que agranda las brechas.

- Deficiente sistema de inspección: la tecnología no es la adecuada para aplicar controles, la ambigüedad y las reformas de las leyes además de la forma en la que se trata la información al usuario.
- Inseguridad: según las conclusiones de Castro et al. (2020) la inseguridad la generan las personas que componen a las administraciones de recaudación estas no están exentas de excesos burocráticos por lo que aún existe una barrera que agranda las brechas de acceso a este servicio que en consecuencia impiden el cumplimiento pecuniario de las obligaciones, (p. 85).

2.2.2. Variable: Cumplimiento de las Obligaciones tributarias

Según Ramos (2017) es un vínculo inherente entre dos sujetos el deudor y acreedor tributario, que, mediante ley, su cumplimiento puede ser exigible de manera coactiva (p. 30).

2.2.2.1. Dimensión 1 Obligados de la emisión de comprobantes

Importancia de cumplir con la emisión de comprobantes:

Según manifiesta Cedeño (2017) la importancia de emitir comprobantes refleja aún mejor la realidad de un país en cuanto a su productividad puesto que el control que se da por la emisión electrónica de comprobantes es casi ineludible por lo que se es eficiente en cuanto a un control en materia fiscal, ya que a partir de la emisión de comprobantes podemos estimar el verdadero comportamiento de los contribuyentes y ciudadanos en general y conocer de primera mano cómo se da el consumo desde una perspectiva de la economía doméstica.

Es un hecho que la facturación electrónica ha menoscabado el hábito de la manipulación fraudulenta de comprobantes, puesto que electrónicamente no solo garantiza que sea transparente, si no que esta se encuentra entrelazada en el sistema de la administración tributaria, en cuanto a cruces de información que garantizan que toda la data que se consigne en el comprobante es legítima y veraz, por lo tanto, este comprobante electrónico tiene la misma validez inexorable que la emisión de una factura emitida manualmente. (p. 31)

De acuerdo a la resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT (1999) indica la definición de comprobante de pago y sus pormenores en su reglamento de las cuales se manifiesta que comprobante de pago es el documento sustentatorio que afirma la existencia de un hecho generador por lo que ese intercambio tiene que estar sujeto a la documentación correspondiente que indica que realmente ha pasado ese hecho generador imponible.

Es por ello que el art. 5 de la presente resolución indica que la obligación de entregar los comprobantes de pago se tiene que dar, aunque la operación no se encuentre grabada de impuestos, aunque no hayan sido entregados o retenidos los bienes o servicios estos tienen que estar sustentados debidamente en un comprobante de pago.

Dicho lo cual el capítulo II indica quienes son los que tienen la obligación de entregar comprobantes, quienes son todas las empresas descritas como naturales o personas jurídicas quienes realicen actividades que generen un hecho imponible, están obligados quienes realicen ventas, cesiones, donaciones, daciones, usufructos, arrendamientos y todas aquellas actividades que brinden un derecho de uso o percepción de bienes o servicios.

El art. 2 indica que para efectos tributarios se le considera comprobantes a:

- La factura
- El recibo por honorario
- La boleta de venta
- La liquidación de compra
- Los documentos emitidos por máquina registradora
- El comprobante de operación
- El documento emitido por POS

Oportunidades por el uso comprobantes de pago:

Las oportunidades varían en función a la magnitud de operaciones según analiza Cedeño (2017) la frugalidad económica de la empresa empieza a darse cuando los costos se aminoran

y la productividad aumenta, ya que se agilizan procesos por medios informáticos, el almacenaje de documentación ya no se dará más, puesto que se pueden recopilar de manera más meticulosa y pormenorizada en una computadora, además de la misma validez legal que tienen ambos tipos de emisión de comprobantes y el uso que se le da también, al automatizar las tareas se generan beneficios por la efectividad en los procesos (p. 32).

Sin lugar a dudas un beneficio no menor, según lo señalado por Pomalaza et al (2016) son menores las posibilidades de falsificación documental puesto que esto inicia como una manera de ir eliminando gradualmente la evasión fiscal, entonces la falsificación manipulación o cualquier acto ilícito que se haya estado dando será suprimida puesto que parte de las estrategias que la administración tributaria está llevando a cabo es la identificación de personas que se dediquen a proveer de facturas sin sustento, facturas fraudulentas utilizando medios legítimos como empresas que se crean para este tipo de fines, la administración tributaria tiene en conocimiento que las evasiones mayores se dan en los conceptos de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), es por ello según detalla Pomalaza se encontró que un aproximado de 62 mil contribuyentes se dedican a evadir impuestos por un valor estimado de 1.000 millones de soles por los conceptos de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.

Aunque los procesos son más eficaces y eficientes para declarar oportunamente y evitar la evasión fiscal de los tributos y se vuelva una tarea menos difícil para el contribuyente, aún se encuentran quebrantando la ley algunos contribuyentes que conocen el sistema tributario y deliberadamente incurren en estos execrables actos (p. 29)

2.2.2.2. Dimensión 2 Obligados a llevar registro o libro contable

Beneficios de lleva libros y registros contables:

Según evidencia Toribio (2020) para algunas empresas el hecho de llevar registro de sus actividades empresariales, representa un reto no menor, pero mantener un orden de la

contabilidad y de cada una de las operaciones coadyuvan a que al momento de hacer uso de los libros electrónicos sea más fácil el poder llevar gran cantidad de información controlando y minimizando errores, evitando fraudes, además del hecho que al momento de presentar los estados de situación financiera esta sea revisada con mayor eficacia y precisión aminorando así los errores, haciendo de esta información una información oportuna precisa y confiable.

El autor señala que existe una economización de recursos, ya que no hay obligación de legalizar ni imprimir libros, además de que se le puede dar una utilidad mayor al hecho de tener oportunamente los informes contables, en cuanto a la toma de decisiones en el momento indicado, además de que tener información específica de las operaciones aumenta el conocimiento por lo tanto crea valor para trascender como organización.

Otra gran ventaja del uso de libros electrónicos es la disminución de errores, ya que estos pueden ser avizorados y corregidos en el momento preciso, además de que, al momento de solicitar información, esta pueda ser entregada en minutos optimizando las horas hombre en el trabajo, y también una oportunidad que brinda el uso de libros es la capacidad de respaldar la información ya que electrónicamente las posibilidades de pérdida son menores. (p. 23)

Según Sarrea (2018) llevar registros de las actividades es una obligación formal que responde a cumplir con la administración recaudadora y tales registros y libros contables sean físicamente o electrónicamente son vitales para poder llevar a cabo el cumplimiento de la obligación tributaria en sujetos pasivos.

Necesidad de llevar libros y registros contables:

La SUNAT establece de acuerdo a su normativa cuales son los libros necesarios según el régimen en el que se encuentre la empresa, ya que en algunos no existe obligación alguna de llevar libros contables como es el caso de los Régimen Único Simplificado (RUS), es por ello que se establecen los tipos de registro que se deben llevar el cual se detalla de la siguiente manera:

Régimen Especial de Renta (RER):

- Con un límite de ingresos y compras anual de S/. 525,000,
- Están obligados a utilizar facturas boletas y todos los documentos permitidos
- Solo declaran mensualmente
- Límite de trabajadores de 10 personas por turno
- Obligados a llevar libros de Compras y Ventas
- Con un valor máximo de 126,000 en activos fijos.

Régimen MYPE Tributario (RMT):

- Con un límite de 1700 UIT en sus operaciones anuales
- Sin límite de compras
- Están obligados a utilizar facturas boletas y todos los documentos permitidos
- Realizan declaraciones mensuales y anuales
- No tienen límite de trabajadores
- Libros contables o registros solo de acuerdo a sus ingresos
- Puede tener activos fijos sin límites

Régimen General de Renta (RG):

- No tiene un máximo de ingresos
- No existe límite de compras
- Emiten todos los comprobantes permitidos
- Realizan declaraciones mensuales y anuales
- No tienen límite de trabajadores
- Libros contables o registros solo de acuerdo a sus ingresos
- Puede tener activos fijos sin límites

Como se observa los regímenes tributarios tienen obligaciones de llevar libros según corresponda, de acuerdo a un límite de ingresos, de acuerdo al régimen, lo que coadyuva a tener un registro ordenado que permita el cumplimiento de la obligación tributaria.

2.2.2.3. Dimensión 3 Obligación de presentar declaraciones

Para Sarrea (2018), declarar indica que en el ámbito tributario se comunica al sujeto activo o receptor de los tributos donde se determina la base para que pueda determinarse la obligación tributaria.

Influencia de las declaraciones para la administración tributaria

Las declaraciones juradas que se realizan mensualmente presentan los hechos que la fuente generadora ha realizado durante el mes en base a lo que establecen según las normas, base con la cual se calculan los impuestos a pagar por el sujeto pasivo, es por ello que el tributo se puede calcular de dos formas, base cierta y base presunta, la primera toma en cuenta la base real, por lo que se conoce de primera mano el hecho imponible y generador del impuesto del cual se puede calcular la obligación de la misma, mientras que la segunda forma de determinación, está la realiza el sujeto activo en base a la normalidad de los hechos, puesto que la información documental que presentan, disonancias o falsedades, o realmente detecten irregularidades o genera dudas en relación a la veracidad o inexactitud de lo presentado que generan la obligación de carácter tributario.

Algunos beneficios derivados a partir del cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo señala Huayta (2017) quien indica en su investigación que los beneficios son los incentivos que ayudan a minimizar las fallas en el mercado, incentivos que ayuden a mejorar la competencia a nivel internacional a modo de atraer capital extranjero, a combatir males como la tasas de desempleo, el déficit fiscal, y los efectos inflacionarios, por lo tanto los beneficios que trae el cumplimiento de la obligación tributaria son grandes y se sienten cuando los índices de desarrollo incrementan y la calidad de vida de los ciudadanos también.

Problemas que surgen por la no declaración:

De acuerdo al Código Tributario (D.S.133-2013-EF, 2013) el art. 16 del capítulo segundo indica quienes están legalmente obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, así que la obligación se da a distintas personas tanto naturales o jurídicas, pero en caso de las empresas el art. 36 indica que cuando no se cumplen con las obligaciones tributarias reglamentarias están sujetas a la ejecución coactiva, siendo esta la última instancia que la administración tributaria ejerce.

Es por ello que el art. 55 indica que la recaudación de tributos está a cargo de la administración tributaria (SUNAT), quien en su poder tiene la facultad sancionadora por el incumplimiento tributario, dicho lo cual el libro cuarto del título primero, indican la facultad sancionadora de la administración tributaria, donde se explican detalladamente cuales son las infracciones de carácter tributario, por lo que el art. 176 indica cuatro supuestos de infracciones en relación a las declaraciones, como lo son:

- La no presentación de las declaraciones que indiquen la deuda originada por la actividad empresarial en el plazo que establece el cronograma tributario
- La no presentación de declaraciones dentro de los plazos que establece la SUNAT
- Presentación de la declaración inconclusa y no veraz en relación a la realidad de la actividad que se realiza
- Presentación de declaraciones rectificatorias, sin tomar en cuenta las condiciones que establece la administración tributaria.

La administración tributaria también establece infracciones en cuanto al cumplimiento de la obligación tributaria, como:

- La no inclusión de datos reales, aplicación de tasas o coeficientes que no son correspondientes, declarar datos falsos u omitir datos, datos que influyan en la determinación de la obligación tributaria a favor del sujeto pasivo

- Utilización de productos que se encuentren exonerados y se usen en actividades ajenas a las que correspondan
- Realizar comercio con productos que estén fuera del control del fisco, que sean de procedencia dudosa, que sean falsos, o adulterados
- No cumplir con la obligación pecuniaria en el plazo que establece la administración tributaria y demás supuestos

2.2.2.4. Sujetos:

Según Pariapaza (2019) los sujetos activos: se caracterizan como sujetos activos a los gobiernos centrales, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás entes públicos asignados previamente por el gobierno quien en la posición de Superintendencia Nacional de Administración tributaria y aduanera (SUNAT), ente gubernamental encargado de la recaudación de los impuestos para luego redistribuirlos

Los sujetos pasivos: por otro lado, son aquellos quienes tienen que cumplir con la obligación pecuniaria de carácter tributario, aquel que adquiere esta responsabilidad porque tiene una fuente generadora, la cual genera una prestación que tiene que ser cancelada desde el momento en el que existe el hecho generador imponible. Por lo que los sujetos pasivos son los que son adeudos de la administración tributaria, también conocidos como contribuyentes, responsables solidarios, quienes también se enmarcan dentro de los responsables a los agentes que retienen y perciben, dicho lo cual el concepto de los sujetos pasivos y sujetos activos son los deudores y acreedores, (p. 32-33).

2.2.2.5. Objetivos:

Según Lazo (2020) la recaudación de ingresos por parte del estado a través de los impuestos es vital para que de alguna manera se le pueda otorgar a los ciudadanos el estado de bienestar social, con servicios de calidad y velando por la integridad de sus intereses, es fundamental la

idea de que es necesaria la recaudación fiscal para solventar los costes del asistencialismo y cubrir los derechos fundamentales de las personas, (p. 60).

2.2.2.6. Tipos de obligaciones:

De acuerdo con Sarrea (2018) quien explica que existen dos tipos de obligaciones, las que son de carácter formal y las que son de carácter sustancial , puesto que ambos tienen características que los diferencian, esencialmente en cuanto a las de carácter formal, incluye lo siguiente, emisión, registro y entrega de comprobantes de pago, permitir el constante control por parte del ente recaudador indicándoles los datos respectivos en conjunto con la documentación correspondiente dependiendo sea su obligación o el régimen en el que esta se encuentre; mientras que las obligaciones de carácter sustancial, refiere a aquella contraprestación pecuniaria base de la tributación en general lo que realmente le corresponde pagar al sujeto pasivo, en esencia el pago de sus obligaciones de carácter tributario, (p. 42).

2.2.2.7. Importancia:

Extinción de obligaciones

Código Tributario (2013), en el art. 27 del título tercero indica que, para la extinción de las obligaciones de carácter tributario, existen métodos de extinción para aquellas obligaciones que consisten en:

- Pagar directamente la obligación
- Compensar la obligación,
- Condonar la obligación,
- Consolidar la obligación,
- Resoluciones de la SUNAT sobre cobranzas dudosas
- Otros que la ley establezca en normas especiales

2.3. Definición de términos básicos:

Tributo: Sarrea (2018) Son las prestaciones pecuniarias que el estado en base a la ley en el ejercicio de realizar sus facultades de recaudación, tiene la finalidad de exigir las para la obtención de recursos para el cumplir con los fines del estado, (p. 51)

D.S. 133-2013-EF (2013), el título preliminar del código tributario tiene la siguiente definición en su norma II, la cual indica que el tributo se divide en tres, los que son impuestos, tasas y contribuciones:

Impuestos: son el tributo el cual no tienen una contraprestación espontánea entre los sujetos activos y pasivos, sino más bien de manera indirecta, (p. 2)

Tasas: las tasas son una obligación que se paga por el hecho de recibir un servicio específico e individual por parte de alguna entidad del sector público en favor del usuario o contribuyente, de las que se dividen en tres tipos de tasa como, arbitrios, derechos y licencias, (p. 2)

Contribuciones: son tributos que, si son directos, puesto que los beneficios derivados de dichas obligaciones se ven a través de las obras que ejecuta el estado o cualquier actividad que este realice, (p. 2)

Informalidad: según el INEI (2019) el sector de la informalidad son unidades productoras que no se encuentran fundadas de acuerdo a derecho en sociedad, es decir que no estén registradas en la SUNAT, que la informalidad se encuentra al margen de la Ley, (p. 3)

Sujeto activo: para Sarrea (2018) los sujetos activos son los entes institucionales del estado como los gobiernos centrales, regionales y locales, y demás entidades públicas asignadas para el encargo de ejercer sus funciones, en casos que engloben temas concernientes a la tributación, estas son ejercidas por la SUNAT

Sujeto pasivo: Pariapaza (2019) Son los que realizan el hecho generador imponible que es donde nacen las obligaciones, por lo tanto, son aquellos que son adeudados de la administración tributaria, los contribuyentes, (p. 32-33).

Obligación sustancial: según Quintana (2018) consiste en la obligación de cumplir con el pago de los impuestos, por consecuencia del hecho generador imponible, (p. 28)

Obligación formal: para Quintana (2018) son los procedimientos a los que se encuentran obligados para cumplir con la obligación sustancial, (p. 30)

Sanción Tributaria: para Macen (2016) son acciones que se toman en base cierta o base presunta, que pueden ser sanciones administrativas o penales, que tienen como objetivo condenar hechos que vayan en contra a lo reglamentado, (p. 12)

Cultura tributaria: Son los conocimientos, valores y ética en materia tributaria, en respetando el compromiso social y asegurando el cumplimiento de la obligación tributaria.

Conciencia tributaria: De la misma manera Ávila (2019) quien la define de la siguiente manera es el grado de convencimiento o convicción y comportamiento de la gente aquella catadura moral que incita o impulsa al contribuyente o ciudadano a cumplir con el cumplimiento de la obligación tributaria de manera voluntaria, que está directamente relacionada a los valores inherentes de la gente en relación con el sistema que ejerce el, (p. 22).

Orientación tributaria: Son el conjunto de comportamientos que insta a los ciudadanos a cumplir con las obligaciones de carácter tributario como también la posición que toma frente a los tributos y a las normas que la rigen.

Educación tributaria: Es la obligación de moldear e instruir a las personas en materia tributaria formando conductas que coadyuven a la comunidad formando valores favoreciendo a las personas que habitan una sociedad.

Obligación tributaria: Es la obligación legal a la que se está sujeta por la realización de una actividad que grave el tributo, lo que genera derechos y deberos entre sujetos activos y pasivos.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias: Son un vínculo que nace en base a las ocurrencias de hechos que tienen como norma cumplir con la prestación tributaria, la cual puede extinguirse con el pago, la condonación, la consolidación, compensación y otros medios que contemple la norma.

CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación

Según Sampieri et al, (2018) la investigación es cuantitativa cuando se realizan de acuerdo a una serie de procesos rigurosos que susciten a comprobar las suposiciones de manera medible con la estadística, elaborando un reporte de los resultados, para sacar de ellas las conclusiones, con un orden específico que implican considerar el planteamiento del problema y los objetivos planteados en la investigación, (p. 6).

3.2. Variables

3.2.1. Operaciones de Variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CULTURA TRIBUTARIA	"Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y afirmación de los valores." SUNAT (2020)	1. Conciencia tributaria	Conocimiento de las normas tributarias	1, 2
			Sanciones tributarias	3, 4, 5
		2. Orientación tributaria	influencia de la orientación tributaria en la sociedad	6, 7, 8
			promoción de la cultura tributaria en la sociedad	9, 10
		3. Educación tributaria	Formación de valores mediante la educación tributaria	11, 12
			Educación Tributaria en centros de estudio	13, 14, 15
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria, es el vínculo entre el deudor tributario y acreedor tributario, establecido por Ley y por derecho público cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria siendo así exigible coactivamente." Ramos (2017)	1. Obligación de la emisión de comprobantes de pago	importancia de cumplir con la emisión de comprobantes	(16,17)
			oportunidades por el uso comprobantes de pago	(18,19)
		2. Obligación de llevar libros o registros	beneficios de llevar libros y registros contables	(20,21)
			necesidad de llevar libros y registros contables	(22,23)
		3. Obligación de presentar declaraciones	influencia de las declaraciones para la administración tributaria	(24,25)
			problemas que surgen por la no declaración	(26,27)

Fuente: Elaboración propia.

3.3.Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

3.3.2. Hipótesis específicas

H₂: Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₃: Existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₄: Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

3.4. Tipo de Investigación

Sampieri et al, (2018) El tipo de investigación es correlacional, puesto que la presente investigación busca un grado de relación que asocien a dos o más conceptos midiendo la relación existente a través de la estadística (p. 109).

3.5. Diseño de la investigación

Para Sampieri et al, (2018) el diseño de investigación es no experimental cuando no se manipulan deliberadamente las variables. Por lo tanto, no se crean situaciones, solo son observadas mas no son provocadas por el investigador (p. 174).

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población.

Sampieri et al, (2018) La población o el universo se definen como la agrupación de todos los casos que cuentan con especificaciones en concreto, puesto que las características como lugar, acceso, tipo de trabajo, sexo, edades y demás datos, delimitan de mejor manera una población para la investigación (p. 199).

3.6.2. Muestra.

Según Otzen 2017 (Otzen & Manterola, 2017) la muestra es no probabilística por conveniencia, puesto que es posible acceder a los casos en concreto por la oportunidad que se tiene al acceder a los sujetos de la investigación (p. 230).

La muestra en la presente investigación es no probabilística por conveniencia, puesto que ha podido acceder de manera directa a la muestra y está conformada por colaboradores los cuales fueron técnicos contables, profesionales de la contabilidad, contadores públicos, expertos en la materia contable con un mínimo de un año de experiencia desempeñando labores relacionadas a la contabilidad de empresas comerciales de Lima 2021.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Sampieri et al, (2018) La recolección de datos se usa para compilar información concerniente a las variables de la investigación, puesto que sin la data no habría investigación (p. 226).

El tipo de instrumento para la recolección de datos es un cuestionario, para Sampieri et al, (2018) un cuestionario con una serie de preguntas respecto al tema de investigación que se desea medir, estas pueden ser preguntas cerradas que consisten que una respuesta específica que resulta medible de manera más satisfactoria al momento de ser analizada (p. 251).

La técnica de recolección de datos en el presente estudio fue la aplicación de encuestas y el instrumento utilizado fue un cuestionario que mide la cultura tributaria conformado por 15 preguntas y un cuestionario que mide el cumplimiento de las obligaciones tributarias conformadas por 12 preguntas en escala tipo Likert, con una puntuación del 1 al 5, siendo 1(nunca), 2(casi nunca), 3(a veces), 4(casi siempre), 5(siempre); ambas realizadas a partir de la operacionalización de las variables y de la matriz de consistencia.

Validez:

Según Villasis et al, (2018) la validez hace referencia a lo verdadero y se aproxima a ello, donde se analiza este es encuentre libre de sesgo y que este puede ser medible (p. 415).

Para validar el cuestionario, se utilizó el juicio de expertos quienes son personas especializadas en la materia contable que tienen el grado de magister, quienes establecieron con claridad indicando que el cuestionario se encuentra bien elaborado, con la calificación de “muy buena”, es decir, que el instrumento puede ser aplicado como se encuentra elaborado, para su posterior análisis en la presente investigación.

Confiabilidad:

Según Villasis et al, (2018) la confiabilidad, en los estudios se consideran confiables cuando se tiene un nivel alto de validez (tabla 2), libres de sesgos, esto cuando los cuestionarios se realizan con escalas, es por ello que si el instrumento es consistente se concluye que este es confiable, (p. 416).

Tabla 2.

Niveles de confiabilidad de Alfa de Cronbach

coeficiente	interpretación
$r = 1$	correlación perfecta
$0,80 < r < 1$	Muy alta
$0,60 < r < 0,80$	Alta
$0,40 < r < 0,60$	Moderado
$0,20 < r < 0,40$	Bajo
$0 < r < 0,20$	Muy bajo
$r = 0$	Nulo

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de confiabilidad:

La prueba de confiabilidad utilizada en la presente investigación fue con Alfa de Cronbach, con un nivel alto o fuerte de confiabilidad superando el 0.800, en ambos instrumentos (Tabla 4-5).

Tabla 3.

Casos validos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Tabla 4

Alfa de Crombach variable cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,859	15

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Tabla 5

Alfa de Crombach variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,853	12

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Fichas Técnicas de los Instrumentos:

Ficha Técnica N° 1

FICHA TECNICA N° 1	
Nombre del Instrumento:	Cuestionario de variable: Cultura Tributaria
Autor:	Costales Prado José Maycol
Tipo de instrumento:	Cuestionario
Objetivo:	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria
Muestra:	26 técnicos contables y contadores
No de ítems:	15 ítems
Alternativa:	Nunca/casi nunca/a veces/casi siempre/siempre
Lugar:	Empresas comerciales de Lima
Forma:	Online
Tiempo de administración:	10 minutos
Descripción:	El instrumento utilizado es un cuestionario conformado por 15 preguntas con escala tipo Likert aplicado a técnicos contables y contadores de empresas comerciales de Lima
Escala de Medición	Los encuestados responderán cada ítem asignándole el puntaje que crean conveniente según su percepción

FICHA TECNICA N° 2

Nombre del Instrumento:	Cuestionario de variable: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Autor:	Costales Prado José Maycol
Tipo de instrumento:	Cuestionario
Objetivo:	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria
Muestra:	26 técnicos contables y contadores
No de ítems:	12 ítems
Alternativa:	Nunca/casi nunca/a veces/casi siempre/siempre
Lugar:	Empresas comerciales de Lima
Forma:	Online
Tiempo de administración:	10 minutos
Descripción:	El instrumento utilizado es un cuestionario conformado por 12 preguntas con escala tipo Likert aplicado a técnicos contables y contadores de empresas comerciales de Lima
Escala de Medición	Los encuestados responderán cada ítem asignándole el puntaje que crean conveniente según su percepción

CAPITULO IV: Resultados

4.1. Análisis de los resultados

En el este capítulo se presentan los resultados obtenidos de cada variable en cuestión y el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la percepción de los individuos que conforman la muestra, estos resultados se presentan por medio de tablas y gráficos.

Distribución de edades

Tabla 6.

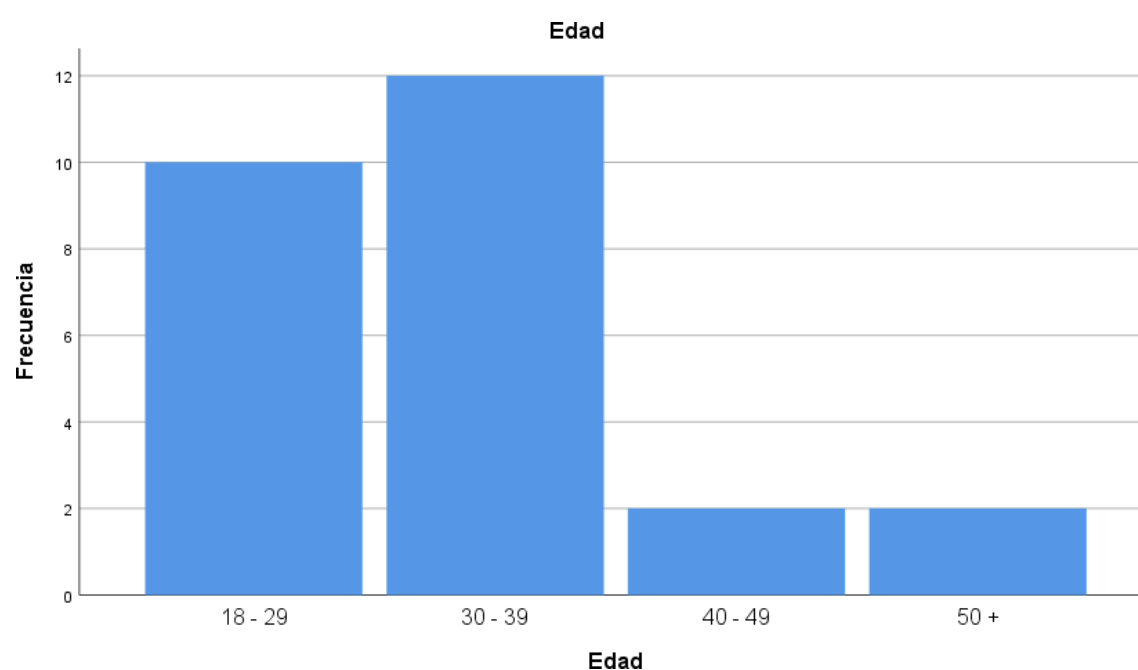
Distribución de edades de los encuestados

Edad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	18 - 29	10	38,5	38,5	38,5
	30 - 39	12	46,2	46,2	84,6
	40 - 49	2	7,7	7,7	92,3
	50 +	2	7,7	7,7	100,0
	Total	26	100,0	100,0	

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Según se muestra en la tabla se evidencia que el 84.6% de las personas encuestadas tienen hasta 39 años (tabla 7).

Figura 1.

Distribución de edades

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Análisis estadístico descriptivo

Tabla 7.

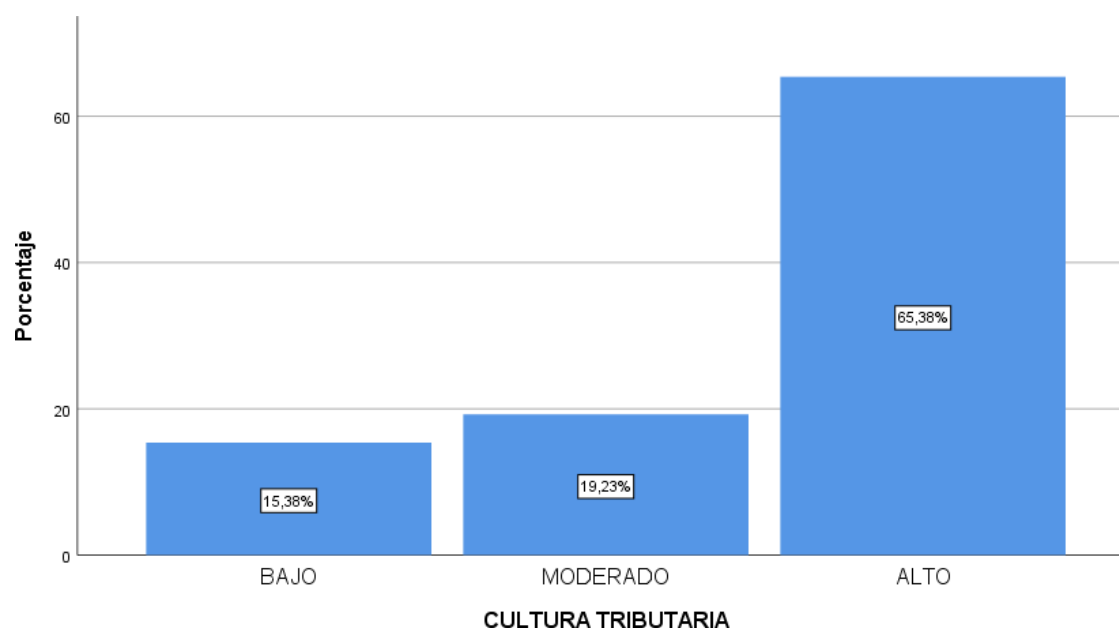
Niveles de la variable cultura tributaria

CULTURA TRIBUTARIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	4	15,4	15,4	15,4
	MODERADO	5	19,2	19,2	34,6
	ALTO	17	65,4	65,4	100,0
	Total	26	100,0	100,0	

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Figura 2.

Distribución porcentual según niveles de la variable cultura tributaria



Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Tabla 8.

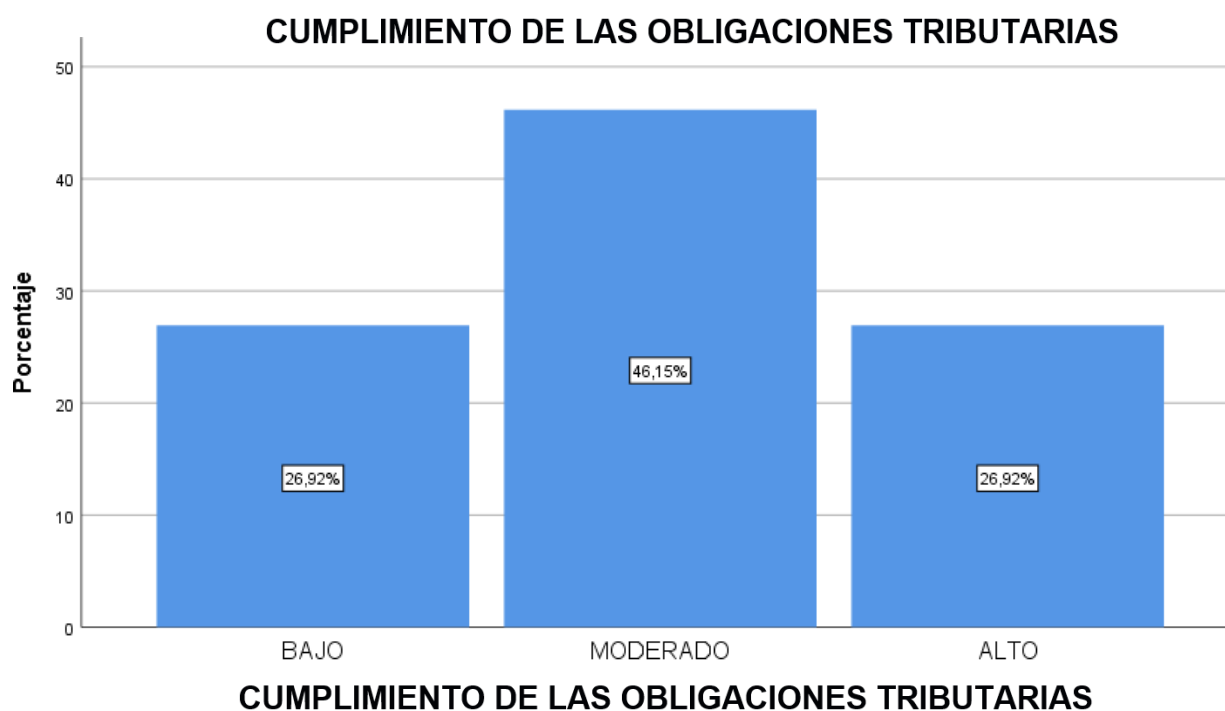
Niveles de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	7	26,9	26,9	26,9
	MODERADO	12	46,2	46,2	73,1
	ALTO	7	26,9	26,9	100,0
	Total	26	100,0	100,0	

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Figura 3.

Distribución porcentual según niveles de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Prueba de normalidad

Tabla 9.

Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,315	26	,000	,768	26	,000
Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria	,322	26	,000	,842	26	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

En la presente investigación se ha tomado la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, dado que la muestra se encuentra constituida por 26 personas que participaron en el cuestionario a modo

de encuestas que se encuentran descritas en el capítulo III. La significancia de la Cultura tributaria es de ,000; La significancia de cumplimiento de las obligaciones tributarias es de ,001; entonces la significancia de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias son menores a 0,01, por lo tanto, se acepta la Hipótesis alternativa, es decir, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales de Lima 2021 (tabla 9). Los datos no tienen distribución normal, por lo que se emplea la prueba de correlación de Rho de Spearman.

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman por dimensiones

			Correlaciones							
			Conciencia Tributaria	Orientacion Tributaria	Educacion Tributaria	Cultura Tributaria	Obligacion de Emitir Comprobantes	Obligacion de llevar Libros o Registros	Obligacion de Presentar Declaraciones	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,790**	,925**	,974**	,871**	,782**	,783**	,841**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Orientacion Tributaria	Coefficiente de correlación	,790**	1,000	,746**	,869**	,819**	,688**	,744**	,780**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Educacion Tributaria	Coefficiente de correlación	,925**	,746**	1,000	,957**	,882**	,824**	,743**	,857**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000	,000	,000	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	,974**	,869**	,957**	1,000	,918**	,804**	,791**	,877**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.	,000	,000	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Obligacion de Emitir Comprobantes	Coefficiente de correlación	,871**	,819**	,882**	,918**	1,000	,715**	,723**	,890**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	.	,000	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Obligacion de Llevar Libros o Registros	Coefficiente de correlación	,782**	,688**	,824**	,804**	,715**	1,000	,746**	,912**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Obligacion de Presentar Declaraciones	Coefficiente de correlación	,783**	,744**	,743**	,791**	,723**	,746**	1,000	,817**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.	,000
		N	26	26	26	26	26	26	26	26
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,841**	,780**	,857**	,877**	,890**	,912**	,817**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.
		N	26	26	26	26	26	26	26	26

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis General (H₁):

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

La significancia entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ,000; la cual es menor que 0,01; el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,877” (Tabla 11) por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa donde se señala que existe correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de error de 0,01; el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es ,877” lo cual indica que tiene un nivel alto de confiabilidad por lo tanto, los resultados expuestos indican que si existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que a mayor cultura tributaria mayor cumplimiento de las obligaciones y a menor cultura tributaria menor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 11.

Correlación entre la variable independiente y la variable dependiente

Correlaciones				
			Cultura Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,877**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,877**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Hipótesis Específica (H₂):

H₂: Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₀: No existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

La conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen una significancia de ,000; la cual es menor que 0,01; el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,841” (Tabla 12) tiene un nivel alto entre conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa donde se señala que existe correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de error de 0,01.

Tabla 12.

Correlación entre la primera dimensión y la variable dependiente

Correlaciones				
			Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,841**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,841**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Hipótesis Específica (H₃):

H₃: Existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₀: No existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

Entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen una significancia es de ,000; la cual es menor que 0,01; el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,780** (Tabla 13) , que indica un nivel alto de correlación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa donde se señala que existe correlación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de error de 0,01.

Tabla 13.

Correlación entre la segunda dimensión y la variable dependiente

Correlaciones				
			Orientación Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Orientación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,780**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Hipótesis Específica (H₄):

H₄: Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

H₀: No existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima 2021.

Entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen una significancia es de ,000; la cual es menor que 0,01; el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,857** (Tabla 14), que indica un nivel alto de correlación entre la educación

tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa donde se señala que existe correlación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con un nivel de error de 0,01.

Tabla 14.

Correlación entre la tercera dimensión y la variable dependiente

Correlaciones				
			Educación Tributaria	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,857**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	26	26
	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,857**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	26	26

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Regresión Lineal

Tabla 15.

Regresión lineal R cuadrado

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,915 ^a	,837	,830	1,46202

a. Predictores: (Constante), Cultura Tributaria

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Al obtener un R cuadrado de ,837; significa que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es por ello que la cultura tributaria tiene una responsabilidad de 83.7% sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo este un nivel alto de responsabilidad (Tabla 15).

Tabla 16.

Cuadro de ANOVA

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	262,546	1	262,546	122,829	,000 ^b
	Residuo	51,300	24	2,137		
	Total	313,846	25			
a. Variable dependiente: Cumplimiento de la Obligación Tributaria						
b. Predictores: (Constante), Cultura Tributaria						

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

La significancia es de ,000 que es menor a al nivel de error de 0,01; por lo tanto, existe regresión lineal entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel de error de 0,01 (Tabla 16).

Tabla 17.

Determinación del coeficiente de desviación de error

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	-1,598	4,581		-,349	,730
	Cultura Tributaria	,738	,067	,915	11,083	,000
a. Variable dependiente: Cumplimiento de la Obligación Tributaria						

Fuente: (Software SPSS versión. 25)

Coeficientes:

Y= Cumplimiento de las obligaciones tributarias

a = constante -1.598

b = coeficiente de regresión ,738

X = Cultura tributaria

Cumplimiento de las obligaciones tributarias = -1.598

Cultura tributaria = ,738

Análisis

Por cada punto que aumenta la cultura tributaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias aumenta en ,738 puntos (Tabla 17).

DISCUSIONES

A partir de los hallazgos encontrados, en la presente investigación determinamos que, si existe relación de dependencia entre las variables de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por lo que aceptamos la hipótesis general e hipótesis específicas, con un coeficiente de Rho de Spearman de ,877 con un nivel de error de 0,01, es decir que a mayor cultura tributaria mayor el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal como se muestra en la tabla 10. En el análisis descriptivo del total de la muestra encuestada de 26 personas el 65,38% de todos los colaboradores encuestados manifestaron que la cultura tributaria en empresas comerciales en el cercado de Lima fue alta (Figura 2) así mismo, en cuanto a el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 26,9% de la muestra encuestada indicaron que el cumplimiento de las obligaciones tributarias fue alto (Figura 3). En cuanto al análisis conjunto de ambas variables, según la regresión lineal R cuadrado (Tabla 15), la cultura tributaria es la responsable del ,837 del cumplimiento de las obligaciones tributarias; debido a que existe relación significativa entre la cultura tributaria el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con respecto a las dimensiones que se han planteado en la presente investigación, se ha determinado que si existe relación entre la dimensión conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,841 con un nivel de error de 0,01, (tabla 12) dado que las actitudes y conocimientos previos en temas tributarios son elementales para poder conocer los beneficios que trae el cumplir con las obligaciones pecuniarias que trae consigo la tributación, la conciencia tributaria es la postura que toma el contribuyente y el compromiso con el que toma dichas obligaciones e incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a la dimensión de orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ha determinado que si existe una relación directa entre ambas puesto que tienen un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,780 con un nivel de error de 0,01 (Tabla 13) lo que implica

que, la orientación trasciende arraigando los valores que se instruyen a través de la masificación de las charlas que se brinden en relación a la tributación y la cultura tributaria, la administración tributaria cuenta con planes institucionales en los que parte de los objetivos son mejorar la orientación tributaria generando conciencia en el tema para los contribuyentes y ciudadanos en general. Siguiendo con lo antecedido en cuanto a la dimensión de educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ambas guardan una relación directa ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de ,857 con un nivel de error de 0,01 (Tabla 14), lo cual indica que influir en la educación tributaria para formar valores que conlleven a cumplir con las obligaciones tributarias son estrategias que se deben tomar en cuenta al momento promover la cultura tributaria, es por ello que los esfuerzos que realicen tanto la administración tributaria como el ministerio de educación deben seguir como lo han venido haciendo, porque la evidencia indica que sí se darán los resultados esperados al implantar la educación tributaria a fin de mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados obtenidos se contrastaron con las investigaciones de otros autores, los que coinciden, como así lo demuestra León et al. (2021), quienes en su investigación cuyo diseño fue correlacional cuantitativo, con una muestra de 45 MYPES industriales que se dedican a la fabricación de calzados en Villa el Salvador, el instrumento para la recolección de datos utilizado fue un cuestionario con escala tipo Likert aplicado a través de encuestas y entrevistas, los autores determinaron que si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias según prueba de normalidad de Shapiro-Wilk con un nivel de significancia de ,000 que es menor al 0,01 con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,810 y con un nivel de error de ,000. Según los autores las MYPES que se dedican a la fabricación de calzado en Villa el Salvador aumentaron su cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias mejoró consigo, y que esto a su vez aumenta el

ahorro fiscal, aunque indican que la falta de cultura tributaria no es buena porque no se ha recibido una adecuada educación.

Siguiendo la línea de los resultados, se hallaron coincidencias con el estudio de Carpio et al. (2021) quienes en la elaboración de su investigación la que fue con un diseño correlacional cuantitativo, con una muestra de 40 personas dedicadas a la administración en micro y pequeñas empresas, los resultados que obtuvieron indican un nivel de coeficiente de correlación que fue alto según su coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,870, con un nivel de significancia de ,000 que es menor a 0,001, demostrando una relación fuerte entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; según los autores si la cultura tributaria aumenta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias también lo hará, es por ello que los autores insisten en fomentar la cultura tributaria porque saben que no conocer los tributos, su naturaleza y las leyes que la rigen puede causar conductas indebidas.

Según Marchena (2021) en su investigación se ha encontrado ciertas similitudes en cuanto a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su investigación fue realizada con un diseño correlacional cuantitativo no experimental, la cual ha tenido como población a 106 microempresas del rubro de textiles en el centro comercial Polvos Azules, con una muestra de 83 microempresas, las técnicas e instrumentos de recolección de datos fue un cuestionario con una serie de preguntas hechas con una escala tipo Likert de 16 preguntas, los resultados obtenidos indicaron que si existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales en dichas microempresas, con un coeficiente moderado de correlación de Rho de Spearman de ,647 con un nivel de significancia de ,000 que es menor al 0,01; según el autor la cultura tributaria si se relaciona directamente con las obligaciones fiscales, ya que a mayor conocimientos tributarios se mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por lo que indica que si se dan capacitaciones para educar a los contribuyentes, en cuanto a tributación se

refiere, se pueden mejorar tanto las obligaciones formales como las obligaciones sustanciales en las microempresas.

En el mismo sentido, Chambilla (2019) en su investigación coincide con los resultados que se encontraron en la presente investigación, el diseño de su estudio fue correlacional no experimental cualitativo, con una población de 95 boticas y una muestra de 77 boticas, utilizó un cuestionario como instrumento aplicado a modo de encuestas conformadas por 17 preguntas con escala tipo Likert. Los resultados que obtuvo indican que, si existe correlación positiva con un coeficiente de correlación de Pearson de ,690 con una significancia de 0,00 que es menor a 0,01, según el autor el conocimiento en materia tributaria influye en la cultura tributaria mejorando el cumplimiento de los deberes tributarios como la emisión de comprobantes la importancia y relevancia que esto tiene, también indica que la educación tributaria ayuda a atenuar las sanciones e infracciones, por ello hace mención al rol que tiene la administración tributaria para con los contribuyentes ya que hace referencia de los beneficios que se obtendrían a largo plazo tras incrementar la educación tributaria en los distintos niveles de educación arraigando el cumplimiento a través de la voluntariedad y no de la coacción.

Finalmente Ipanaque (2018) quien también encontró correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, elaboro su investigación con un diseño correlacional cuantitativa no experimental, trabajó con una población de 100 comerciantes del rubro de venta de ropa en el mercado Central de Chiclayo y con una muestra de 80 comerciantes, para la recolección de datos utilizó un instrumento a modo de cuestionario, que constó de 18 preguntas con escala tipo Likert, para medir la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados que obtuvo en dicha investigación indicó un coeficiente de correlación de Pearson es de ,537 correlación moderada con un nivel de significancia de ,000 el cual es menor que 0,01; encontró que la cultura tributaria en los comerciantes es bajo lo que desfavorece al cumplimiento de las obligaciones tributarias, los

conocimientos que se pueden considerar elementales no fueron características en los comerciantes, además su óptica respecto a la eficacia y eficiencia sobre el uso del dinero recaudado no era la mejor, sumados a una emisión de comprobantes deficiente, lo que agrandó las brechas en cuanto a cumplimiento tributario en los comerciantes de dicha localidad.

CONCLUSIONES

A continuación, se muestra las conclusiones producto de la presente investigación donde:

1. Se determinó que si existe relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,841 con una significancia de ,000
2. Se determinó que, si existe relación entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,780 con una significancia de ,000
3. Se halló que, si existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,857 con una significancia de ,000.
4. En conclusión, la presente investigación ha determinado que, si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de ,877 con una significancia de ,000

RECOMENDACIONES

1. La conciencia tributaria al ser inherente a las personas puede motivar o desmotivar a cumplir con sus obligaciones tributarias por lo que es importante dar a conocer los beneficios que los tributos ofrecen a través todas las plataformas que la administración tributaria ofrece, esto ayudaría a concebir una conciencia tributaria que mejore el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario.
2. Se recomienda ampliar los canales de orientación tributaria para difundir a los contribuyentes y ciudadanos en general la importancia que tiene la cultura tributaria en sus deberes para influenciar el cumplimiento voluntario sin llegar a la coacción, los canales existentes son buenos, pero pueden mejorar de manera sostenida como así lo demuestran los informes de evaluación de los planes estratégicos institucionales.
3. Al existir una relación alta o fuerte de dependencia entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, conlleva a resaltar la importancia de mejorar las estrategias de educación tributaria en centros de estudio de todo nivel. Se recomienda masificar la educación tributaria siguiendo programas eficaces como la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, porque como la evidencia indica si funcionan, ya que dichos programas fomentan una adherencia y arraigo ante la cultura tributaria sobre los beneficios que implementar la educación tributaria genera.
4. La cultura tributaria ha demostrado que, si aporta a la sociedad y profundiza en ello tomando aspectos como la conciencia, orientación y la educación tributaria, así como la evidencia que la sostiene, indica que coadyuvaría al cumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal, eliminando paradigmas sobre la ineficiencia del estado en cuestiones de recaudación tributarias.

Referencias

- 2010, P. (2009). Resolución de Superintendencia. *ANEXO I - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 282 - 2009/SUNAT PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010: Objetivos, Indicadores y Metas*. SUNAT, Lima, Peru. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/2010/anexoI-rs282-2009.pdf>
- Albino Benites, P. A. (2018). APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS (NIIF PARA PYMES) PARA UN MEJOR SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO AÑO- 2017. *APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS (NIIF PARA PYMES) PARA UN MEJOR SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO AÑO- 2017*. Universidad Naacional Hermilio Valdizan, Huanuco. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/5000/TCO01126A36.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aliaga Lopez, M. d. (2019). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobaton LINCE 2019. Lima, Lima, Peru.
- Aliaga Lopez, M. d. (2019). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Lobaton, Lince 2019. *[Tesis Doctoral]*. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Almeida Haro, P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Universitat de Lleida, Quito. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Altahona, Q. T. (2016). las normas internacionales de informacion financiera - NIIF para Pymes, un nuevo lenguaje en los negocios internacionales⁹. *I+D Revista de Investigaciones, nvestigaciones*. Obtenido de

https://www.udi.edu.co/congreso/historial/congreso_2016/ponencias/Negocios_Internacionales/Articulo_Definitivo_Teresa_Altahona.pdf

Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Peru. *Accounting for Business*, 73-90. Obtenido de

file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/importancia%20de%20la%20cultura%20tributaria%20en%20el%20Peru.pdf

Amez Enrriquez, C. (2016). Mejoramiento del cumplimiento de los estandares internacionales-normas internacionales de informacion financiera. *Mejoramiento del cumplimiento de los estandares internacionales-normas internacionales de informacion financiera*. Universidad Nacional del Callao, Callao. Obtenido de

file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/Ames%20Enr%3%ADquez_IF_2015.pdf

Apaza Apaza, R. L. (2018). la cultura tributaria y la formalizacion de las empresas mineras en el Peru. Lima , Lima , Peru.

Apaza Apaza, R. L. (2018). *La Cultura Tributaria y la Formalizacion de las Empresas Mineras en el Peru*. Lima: Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Obtenido de

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Armas, A. M., & Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 141-160. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/titulacion/clases%20-%20videos/semana%204/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf

Arriaga Baidal, G. C., Reyes Tomalà, M. V., Olivares Maldonado, J. C., & Solorzano Mnedez, V. (2018). Analisis de la Cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligas a llevar contabilidad, provincia de santa elena. *Revista Ciencias Pedagogicas e Innovacion*, 118-229. Obtenido de

<https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>

Asesor Empresarial. (2015). *Normas Internacionales de Informacion Financiera 200 casos practicos de las NIC y NIIF*. Lima: Entrelines S.R.Ltda.

Avila, A. N. (2019). Lac cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial de la municipalidad distrital de Quilacas Huancayo,. *trabajo de investigacion*. Universidad Continental, Quilcas, Huancayo, Peru. Obtenido de

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/2/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf

- Beltran Roncal, O. P. (2020). Cultura tributaria y percecion de la evasion fiscal en docentes de educaion superior universitaria-Huancayo. Huancayo, Huancayo, Peru.
- Beltran, R. O. (2020). Tesis doctoral. *Cultura Tributaria de la evasion Fiscal en Docentes de Educacion Superior Universitaria-Huancayo*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU , Huancayo. Obtenido de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6392/T010_19852344_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caceres Ortiz, K. A. (2020). Facturacion electronica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrozero del canton Ambato. *Facturacion electronica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en el sector carrozero del canton Ambato*. Universidad Tecnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31709/1/T4841i.pdf>
- Canales Ortiz, O. P. (2019). NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LAS MODIFICACIONES DE POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES EN EMPRESAS INDUSTRIALES. *NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU IMPACTO EN LAS MODIFICACIONES DE POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES EN EMPRESAS INDUSTRIALES*. Escuela de Posgrado - Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3698/CANALES%20ORTIZ%20OSCAR%20PEDRO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carpio Arevalo, Y. G., & Salas Zuñiga, M. C. (2021). La cultura tributaria y el cumplimeitno del pago de impuesto en contribuyentes de la micro y poequeña empresa. *La cultura tributaria y el cumplimeitno del pago de impuesto en contribuyentes de la micro y poequeña empresa*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Lima, Peru. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/571/Carpio_YG_Salas_MC_articulo_bachiller_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro Clemente, J. L., & Lazo Rivera, D. (2020). Cultura Tributaria y su relacion con la evasion de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoria El Tambo 2020. *grado de bachiller*. Universidad Continental, El Tambo. Obtenido de

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/1/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf

Cedeño Zambrano, I. J. (2017). IMPACTO DE LA EMISION ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE VENTA PRE IMPRESOS EN EL ECUADOR PERIODO 2013 - 2016. *IMPACTO DE LA EMISION ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE VENTA PRE IMPRESOS EN EL ECUADOR PERIODO 2013 - 2016*. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22912/1/Monografia.%20Impacto%20de%20a%20emisio.pdf>

Chambilla Ramirez, A. M. (2019). CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA CIUDAD DE TACNA 2018. *CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA CIUDAD DE TACNA 2018*. Univeridad Privada de Tacna, TACNA, Peru. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CPI, C. P. (2019). *Marketreport Peru: Poblacion 2019*. Lima: CPI.

D.S.133-2013-EF. (22 de Junio de 2013).Codigo Tributario. *Titulo preliminar delCodigo tributario*. Lima, Lima, Peru. Obtenido de <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>

De los Santos, E. M. (2012). LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN LA PRESENTACION DE LOS NUEVOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PROVINCIA DE HUAURA. *LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN LA PRESENTACION DE LOS NUEVOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PROVINCIA DE HUAURA*. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, huacho. Obtenido de http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/364/RESUMEN_TFCEC_14.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Deivi D. Fuentes-Doria, H. A.-A.-H. (2018). Estado actual de la implementacion de las Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF) en PyMEs de la ciudad de Monteria, Colombia. *FACES | Revista de la Facultad de Ciencias Economicas y Sociales | UNMDP*, 61-76. Obtenido de <http://nulan.mdp.edu.ar/3096/1/FACES-51-fuentes-et-al.pdf>

Deloitte. (2018). *Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF | IFRS*. . (Deloitte, Ed.) Lima. Obtenido de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html

Educacion, M. d. (28 de 03 de 2018). RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 042-2018-MINEDU.

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 042-2018-MINEDU. Ministerio de Educacion, Lima, Peru.

Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-que-las-instituciones-educativas-publicas-yo-privas-resolucion-vice-ministerial-no-042-2018-minedu-1631938-1/>

Elera Elera, L. O. (2018). CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS DE LA CIUDAD ANDINA DE JAEN 2016. *CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS DE LA CIUDAD ANDINA DE JAEN 2016*. ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, Chiclayo. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21347/elera_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y

EY. (2020). *Impacto del Covid 19 en la Gestion de Compensacion Resultados del estudio realizado a las principales empresas del peru*. Lima: EY.

Falconi, O. (2012). Adopcion de las Normas Internacionales de Contabilidad - NIIF por primera vez.

LIDERA, 3-4. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/99-

Texto%20del%20art%C3%ADculo-781-3-10-20180511.pdf

Florian, G. E. (2017). cultura tributaria y calidad de la gestion recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad de Barranc, 2016. [*Tesis para el grado de Magister*]. Universidad Cesar Vallejo, Barranca, Peru. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6188/Flori%a1n_GSE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, C. M. (2020). LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA ELEVAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN PANAMÁ. *FAECO SAPIENS*, 1-12. Obtenido de

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118

Grossman Hesgar, P. A. (2019). LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS -

CAJAMARCA 2018. *LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS*

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARCOS -

CAJAMARCA, 2018. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA ESCUELA DE POSGRADO,

Cajamarca. Obtenido de

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3157/LOS%20REG%3%8dMENES%20>

TRIBUTARIOS%20Y%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20DE%20LA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Guevara Orrala, G. G. (2019). ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR HOTELERO DEL CANTON SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA. *ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR HOTELERO DEL CANTON SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA*. UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13634/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-56.pdf>
- Hernandez, S. e. (DICIEMBRE 2020 de 2020). incremento de la informalidad en el Peru: causas y consecuencias en tiempos de COVID 19. *incremento de la informalidad en el Peru: causas y consecuencias en tiempos de COVID 19*. Universidad Peruana Union, Tarapoto, Tarapoto, Peru. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3876/Jhon_Trabajo_Bachillerato_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez-Sampieri, r. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. .
- Huayta Ramirez, P. L. (2017). LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION FISCAL DEL PERU EM EL 2016. *LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION FISCAL DEL PERU EM EL 2016*. UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORES, Lima, Peru. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3095/huayna_min.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEI. (2019). *Produccion y Empleo informal en el peru, Cuenta Satelite de la Economia Informal 2007-2018*. Lima: INEI.
- INEI. (2020). *PRODUCCION Y EMPLEO INFORMAL EN EL PERU*. Lima: © 2020 Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/libro.pdf
- INEI. (2021). *Situacion del mercado laboral en Lima Metropolitana*. Informe Tecnico, INEI, Lima Metropolitana, Lima Metropolitana. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-mercado-laboral-nov-dic2020-ene2021.pdf>

Ipanaque Cotrina, K. d. (2018). LA INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: COMERCIANTES DE LA SECCION ROPA MERCADO CENTRAL DE CHICLAYO 2017. *LA INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: COMERCIANTES DE LA SECCION ROPA MERCADO CENTRAL DE CHICLAYO 2017*. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, Pimentel, Chiclayo, Peru. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%C3%ADo.pdf?sequence=1>

Lazo Huica, Y. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Chilca, Huancayo-2018. *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la municipalidad distrital de Chilca, Huancayo-2018*. Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Peru. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1994/T037-46628604-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Leon Elguera, C. D. (2021). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES INDUSTRIALES DE CALZADO EN VILLA EL SALVADOR - 2019. *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES INDUSTRIALES DE CALZADO EN VILLA EL SALVADOR - 2019*. Universidad Autonoma del Peru, Lima, Peru. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1189/1/Leon%20Elguera%2c%20Carolina%20Dayana%3b%20Ortiz%20Mendoza%2c%20Luis%20Alejandro.pdf>

ley general de educacion, 28044 (28 de 07 de 2003). Obtenido de http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Macen Moya, M. A. (2016). INCIDENCIA DE LA APLICACION DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA GESTION DE LA MEDIANA EMPRESA DURANTE EL AÑO 2012 EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO. *INCIDENCIA DE LA APLICACION DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA GESTION DE LA MEDIANA EMPRESA DURANTE EL AÑO 2012 EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, Trujillo, Peru. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3801/Tesis%20Maestr%3%ada%20-%20Marco%20Antonio%20Macen%20Moya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marchena Huaman, E. L. (2021). CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS MICRO EMPRESAS DEL RUBRO TEXTIL DEL CENTRO COMERCIAL POLVOS AZULES LIMA-2018. *CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS MICRO EMPRESAS DEL RUBRO*

- TEXTIL DEL CENTRO COMERCIAL POLVOS AZULES LIMA-2018*. UNIVERSIDAD PERUANA DEL NORTE, Lima, Peru. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/27064/Marchena%20Huam%c3%a1n%2c%20Ernesto%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Matos Flores, J. K. (2019). Orientacion y su influecia en la conciencia tributaria de los estudiantes I.E. N° 021801. *Orientacion y su influecia en la conciencia tributaria de los estudiantes I.E. N° 021801*. UNIVERSIDAD SAN PEDRO, Chimbote, Peru. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14894/Tesis_64836.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mego Silva, D. L. (2018). Análisis de la aplicación de normas internacionales de información financiera en la empresa Constructora inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. Tarapoto, San Martin. *Análisis de la aplicación de normas internacionales de información financiera en la empresa Constructora inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. Tarapoto, San Martin*. Universidad Peruana Union, Tarapoto, Peru. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1598/Diana_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Melgarejo, A. O. (2019). La Globalizaion del Ejercicio Contable a traves de las Normas Internacionales. *[Tesis doctoral]*. Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3371/MELGAREJO%20AGUERO%20OMAR%20JUSTINIANO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendieta-Andrade1, P., Calle-Santana2, J., & Vintimilla-Paredes, L. (2020). Las universidades como agentes de fortalecimientos de la cultura tributaria: caso NAF de la UCACUE. *Revista ComHumanitas*, 177-194. Obtenido de <https://www.comhumanitas.org/index.php/comhumanitas/article/view/275/254>
- Miguel Ángel Villasís-Keever, 1. M.-G.-C.-N.-N. (2018). El protocolo de investigacion VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista Alergia Mexico*, 414-421. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf>
- Moreno Guerrero, G. A. (2019). DESARROLLO DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA Y ANTECEDENTES EN EL DERECHO COLOMBIANO. *DESARROLLO DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA Y ANTECEDENTES EN EL DERECHO COLOMBIANO*. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A., Bogota, Colombia. Obtenido de

<https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/1364/DESARROLLO%20DEL%20MARCADO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20%28GUSTAVO%20MORENO%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Tecnicas de Muestreo sobre una Poblacion a Estudio. *scielo Chile*, 227-232. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Pariapaza Larico, S. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los odontologos de la ciudad de Juliaca, periodo 2018. *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los odontologos de la ciudad de Juliaca, periodo 2018*. Universidad Peruana Union, Juliaca, Peru. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4207/Sonia_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Peralta, F. L. (2018). CULTURA TRIBUTARIA EN LAS MYPES CHOTA. *CULTURA TRIBUTARIA EN LAS MYPES CHOTA*. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, CHOTA. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7149/Peralta%20Fern%c3%a1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuaancho, H. G. (2016). LA EMISION DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUATARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO. *LA EMISION DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUATARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, Huancayo, Peru. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1603/INFORME%20DE%20TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Produccion, M. d. (31 de 12 de 2019). <https://ogeiee.produce.gob.pe>. Obtenido de <https://ogeiee.produce.gob.pe>: <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>

Puma Quispe, A. (2017). Normas internacionales de informacion financiera y su incidencia en las PYMES industriales de Juliaca. *Normas internacionales de informacion financiera y su incidencia en las PYMES industriales de Juliaca*. Universidad Peruana Union, Juliaca. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1043/Annel_Tesis_Pregrado_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y

- Quiliche, C. a. (2017). Analisis de las normas contable y tributarias y su incidencia en la determinacion de las obligaciones tributarias en las empresas de construccion en la ciudad de Cajamarca. *[Tesis de Maestria]*. [Universidad Nacional de Cajamarca], Cajamarca, Peru. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1082/TESIS%20ALAN%20BERNARDO%20QUILICHE%20CARRASCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintana Rojas, L. M. (2018). La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaicones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUCTIONS S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018. *La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaicones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUCTIONS S.A.C. en el distrito de Breña en el año 2018*. Universidad Autonoma del Peru, Lima, Peru. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%20C%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>
- Quispe Ayala, V. F. (2018). La cultura tribuaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la municipalidad del distrito de El Agustino 2017. *Maestro en Gestion Publica*. Escuela de posgrado - Universidad Cesar Vallejo, El Agustino, Lima, Peru. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe Figueroa, D. W., & Hiroki, V. F. (2019). La educacion, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central. *La educacion, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central*. UNIVERSIDAD PERUANA UNION, LIMA, Peru. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2500/Damaris_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- R.S., N. 0.-9.-S. (24 de ENERO de 1999). RESOLUCION DE SUPERINENDENCIA Nª 007-99/SUNAT. *RESOLUCION DE SUPERINENDENCIA Nª 007-99/SUNAT*. LIMA, PERU. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Rafael Pari, J. B. (2018). CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADOS JULIACA 2017. *CULTURA TRIBUTARIA Y SU REPERCUSION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADOS JULIACA 2017*. UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ, JULIACA. Obtenido de

http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1526/T036_70477801.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ramos Carlos, M. B. (2018). Contador Publico. *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE MICROEMPRESAS COMERCIALES EN EL SECTOR ABARROTES DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - 2017*. Universidad de Huanuco UDH, Huanuco, Huanuco, Peru. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%2C%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ramos Quispe, L. M. (2017). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de san José de la ciudad de Juliaca 2016. *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de san José de la ciudad de Juliaca 2016*. Universidad Nacional del Altiplano - Puno, Juliaca, Puno, Peru. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA, N° 282 - 2009/SUNAT (2009). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/2010/anexo1-rs282-2009.pdf>

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL, N° 042-2018-MINEDU (28 de 03 de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-que-las-instituciones-educativas-publicas-yo-privas-resolucion-vice-ministerial-no-042-2018-minedu-1631938-1/>

Salazar Aguilera, F. E. (2019). ELABORACION DE UNA GUIA DE OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA IMPORTADORA IDH. *ELABORACION DE UNA GUIA DE OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA IMPORTADORA IDH*. Instituto Tecnológico Bolivariano de Tecnología, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.itb.edu.ec/bitstream/123456789/1365/1/PROYECTO%20DE%20GRADO%20DE%20SALAZAR%20AGUILERA.pdf>

Santa Cruz Cabanillas, D. M. (2018). Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018. *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018*. Escuela de Posgrado - Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Chiclayo, Peru. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santa Cruz, F. T. (2017). Contador Publico. *Relacion de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en la empresa ATACORP SAC, Lima 2017*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40201/Santa%20Cruz_FTL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sarrea Mendoza, J. (2018). EVASION TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES. *EVASION TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA ASOCIACION DE COMERCIANTES OASIS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES*. UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP, LIMA, PERU. Obtenido de

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/982/1/SARREA%20MENDOZA%20YANET.pdf>

Solorzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Peru: SUNAT. Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (2017). Decreto supremo No 198-2017-EF. *Modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT*. SUNAT, Lima, Peru. Obtenido de

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/252152/227335_file20181218-16260-dcgdba.pdf

SUNAT. (2020). *Glosario de terminos sobre cultura tributaria y aduanera*. Lima: Gerencia de cultura tributaria y aduanera. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

SUNAT. (2021). *Informe de evaluacion de resultados del PEI 2018-2022*. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/2018-2022/informeEvalua-PEI-2020.pdf>

Tejada Carrera, J. A. (2018). Las prácticas contables, las normas internacionales de información financiera y la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas en la región de Cajamarca – 2016. *Las prácticas contables, las normas internacionales de*

información financiera y la razonabilidad de los estados financieros de las sociedades anónimas en la región de Cajamarca – 2016. Escuela de Posgrado Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Peru. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2124/TESIS%20DOCTORADO%20TEJADA%20CARRERA%20JORGE%20ALEJANDRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toribio Ramos, R. L. (2020). SISTEMA DE LIBROS ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GIABEME MOTORS E.I.R.L. 2018. *SISTEMA DE LIBROS ELECTRONICOS Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GIABEME MOTORS E.I.R.L. 2018.* UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, Pimentel, Peru. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7371/Toribio%20Ramos%20Raquel%20Loida.pdf?sequence=1>

Vega, Y. b., & Diaz Zelada, Y. (2017). las normas internacionalesde informacion financiera. una revision teorica del proceso en Latinoamerica. *IBJ/JOURNAL*, 16-29. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/99-Texto%20del%20art%C3%ADculo-781-3-10-20180511.pdf>

World, E. B. (2021). *Impacto del COVID-19 en la gestion de compensacion-Segunda Edicion.* Lima: EY Peru. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/ey-segunda-edicion-impacto-del-covid-19-gestion-de-la-compensacion.pdf>

Yaguache Aguilar, M. F. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. CASO UTPL. *Revista Killkana Sociales*, 145-152. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario1/Desktop/Dialnet-EstrategiasParaFomentarLaCulturaTributariaDesdeLaA-6584520.pdf>

Apendices

Apendice 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	DISEÑO METODOLOGICO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	1. Conciencia tributaria	TIPO: Correlacional
¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado de Lima	Cultura tributaria	2. Orientación tributaria	DISEÑO: no experimental transversal
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		3. Educación tributaria	ENFOQUE: Cuantitativo
¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021?	Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.	Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.	VARIABLE DEPENDIENTE	1. Obligación de la emisión de comprobantes de pago	POBLACION: técnicos contadores, expertos contables en contabilidad de empresas comerciales
¿De qué manera se relaciona la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021?	Determinar la relación que existe entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.	Existe relación significativa entre la orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	2. Obligación de llevar libros o registros	MUESTRA: se ha trabajado con un amuestra de 26 colaboradores
¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021?	Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.	Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en colaboradores de empresas comerciales del cercado Lima 2021.		3. Obligación de presentar declaraciones	TECNICA: encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario

Apéndice 2: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Cuestionario para evaluar la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria

El presente cuestionario tiene como objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en empresas comerciales de Lima 2021, la información obtenida será de mucha importancia para la presente investigación.

Se invita a responder los siguientes enunciados a aquellas personas que tengan las siguientes características:

- Técnicos contable, profesionales contables, Contadores y expertos en la materia contable con un mínimo de 1 año desempeñando labores relacionadas a la contabilidad, trabajar en el área contable de empresas comerciales.

Los datos brindados serán tratados confidencialmente.

Instrucciones: Marque con una "X" la casilla que usted considere adecuada de acuerdo a la escala de intensidad en cada enunciado. Marcar "X" una sola vez por línea.

Muchas gracias

CULTURA TRIBUTARIA						
Alternativa de respuesta		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Escala de puntuación		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Conciencia Tributaria						
Conocimiento de las normas tributarias						
1	Estoy de acuerdo con la normativa tributaria que se aplica en mi empresa					
2	Conozco el tributo y las normas que rigen la empresa donde laboro					
Sanciones tributarias						
3	Considero que las sanciones tributarias que se aplican en nuestro país son drásticas					
4	Las sanciones tributarias impiden el surgimiento como empresario					
5	Las auditorías inciden en formar una conciencia tributaria para cumplir con la obligación tributaria					
Dimensión 2: Orientación Tributaria						
Influencia de la orientación tributaria en la sociedad						
6	Es importante la orientación de la cultura tributaria en los ciudadanos					
7	La informalidad y la ausencia de orientación influye en que las personas no cumplan con sus obligaciones tributarias					
8	Considero que la SUNAT cumple con brindar una orientación tributaria adecuada					
Promoción de la cultura tributaria en la sociedad						
9	la administración tributaria difunde la cultura tributaria en los contribuyentes					
10	Una adecuada promoción de la cultura tributaria influye en la orientación tributaria de la sociedad					
Dimensión 3: Educación Tributaria						
Formación de valores mediante la educación tributaria						
11	Son estrategias de desarrollo de cultura tributaria formar valores mediante la educación tributaria					
12	La educación en materia tributaria por parte de la administración tributaria debería masificarse					

Educación Tributaria en centros de estudio						
13	Deberían incluir programas de educación tributaria en la educación básica y educación superior					
14	Es importante la promoción de la cultura tributaria en la educación básica y educación superior					
15	La existencia de incentivos alienta el desarrollo a una educación y cultura tributaria					
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA						
	Alternativa de respuesta	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Escala de puntuación	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Obligación de la emisión de comprobantes de pago						
Importancia de cumplir con la emisión de comprobantes						
1	Considero importante Emitir y entregar comprobantes de pago					
2	Emitir comprobantes de pago permite detallar los tributos que se efectúan al vender sus productos					
Oportunidades por el uso comprobantes de pago						
3	Declaro oportunamente los tributos que establece la SUNAT					
4	Emitir comprobantes de pago evita la evasión tributaria					
Dimensión 2: Obligación de llevar libros o registros						
Beneficios de llevar libros y registros contables						
5	Es importante tener libros o registros de los ingresos y egresos de la actividad de la empresa.					
6	Llevo los libros o registros de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra la empresa					
Necesidad de llevar libros y registros contables						
7	Considero que todos los regímenes deberían llevar libros contables					
8	Cumplo con la obligación de llevar libros o registros contables					
Dimensión 3: Obligación de presentar declaraciones						
Influencia de las declaraciones para la administración tributaria						
9	Presenta sus declaraciones teniendo en cuenta las normas de la administración tributaria vigentes					
10	Declaro oportunamente los tributos					
Problemas que surgen por la no declaración						
11	Actualmente presento deudas tributarias por no haber declarado					
12	He sido sancionado por la administración tributaria					

Apéndice 3: Resultados de cuestionario

N°	PREGUNTAS															Conciencia tributaria	Orientacion tributaria	Educacion tributaria	Cultura tributaria
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				
1	4	5	5	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	3	4	22	23	22	67
2	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
3	5	4	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	4	3	3	22	20	17	59
4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5	5	5	4	24	21	24	69
6	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
7	4	5	4	3	5	5	4	3	5	5	5	3	4	5	4	21	22	21	64
8	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
9	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
10	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
11	4	5	4	3	5	4	3	3	5	5	4	4	4	3	3	21	20	18	59
12	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
13	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
14	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
15	5	5	3	5	5	5	4	4	5	3	5	5	4	5	4	23	21	23	67
16	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
17	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
18	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	2	3	23	22	19	64
19	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
20	5	5	4	3	5	4	3	3	5	4	4	5	4	5	3	22	19	21	62
21	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
22	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	25	23	24	72
23	5	4	4	4	4	5	4	3	5	5	5	3	5	4	3	21	22	20	63
24	5	5	5	3	5	5	3	4	5	5	5	3	3	5	4	23	22	20	65
25	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	3	4	24	23	22	69
26	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	23	23	23	69

N°	PREGUNTAS												Obligacion de emitir comprobantes de pago	Obligacion de llevar libros o registros	Obligacion de presentar declaraciones	Cumplimiento de la obligacion tributaria
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	5	5	5	3	5	5	5	3	5	5	1	1	18	18	12	48
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
3	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4	1	2	16	17	11	44
4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	1	1	20	19	12	51
5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	19	20	12	51
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	3	20	20	14	54
7	5	5	5	4	4	5	5	3	4	5	1	1	19	17	11	47
8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
9	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1	1	19	20	12	51
10	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	1	1	20	19	12	51
11	5	3	4	3	5	5	3	4	5	3	2	1	15	17	11	43
12	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	1	1	20	19	12	51
13	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	1	1	20	19	12	51
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
15	5	5	4	3	5	5	5	3	5	3	1	1	17	18	10	45
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
18	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	2	1	17	14	11	42
19	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	20	20	12	52
20	5	4	4	3	4	5	4	3	4	4	1	1	16	16	10	42
21	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1	1	19	20	12	51
22	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	1	1	20	19	12	51
23	5	5	5	3	5	5	5	3	4	4	1	1	18	18	10	46
24	5	4	5	3	5	5	3	4	5	5	1	1	17	17	12	46
25	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	1	1	19	20	12	51
26	5	5	4	5	5	5	5	3	5	4	1	1	19	18	11	48

Apéndice 4. Matriz de análisis de Juicio de expertos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador:

1.2. Grado Académico:

1.3. Institución donde labora:

1.3.1. Especialidad del validador.....

1.3.2. Título de la investigación:

1.3.3. Autor del Instrumento:

.....

.....

1.3.4 Instrumento: Cuestionario.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					

PUNTAJE TOTAL: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha,

Firma del Experto Informante.
DNI. N.º
Teléfono N.º

Apéndice 5. Validación de Juicio de experto N° 1

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: ... Flores Goycochea Rafael Atilio.
 1.2. Grado Académico: Magister
 1.3. Institución donde labora: Universidad San Juan Bautista SAC.
 1.3.1. Especialidad del validador: Economista.
 1.3.2. Título de la investigación:

La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria

- 1.3.3. Autor del Instrumento:
 Maycol Corrales Prado
 1.3.4 Instrumento: Cuestionario.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				x	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				x	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				x	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				x	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				x	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				x	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				x	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				x	

PUNTAJE TOTAL: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(x) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha, 16 de Setiembre del 2021



Firma del Experto Informante.
 DNI. N° 09394756.
 Teléfono N° 996812059

Apéndice 6. Validación de Juicio de experto N° 2

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: MG. HADA CONSUELO SIFUENTES MINAYA DE CASTILLO.....

1.2. Grado Académico:MAGISTER.....

1.3. Institución donde labora:UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.....

1.3.1. Especialidad del validador:MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIAL.....

1.3.2. Título de la investigación:

Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas comerciales del cercado de Lima 2021.....

1.3.3. Autor del Instrumento:

Costales Prado José Maycol.....

1.3.4 Instrumento: ENCUESTA.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACION	Presentación ordenada				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PUNTAJE TOTAL: ... 85%..... OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado. ()

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.

DNI. N°.....07252135.

Teléfono N°.....969840355

Apéndice 7. Validación de Juicio de experto N° 3

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: José William Castillo Núñez.

1.2. Grado Académico: Maestro.

1.3. Institución donde labora: "Centro de Perfeccionamiento APTITUP".

1.3.1. Especialidad del validador: Gestión Pública.

1.3.2. Título de la investigación:

Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en empresas comerciales del Cercado de Lima 2021.....

1.3.3. Autor del Instrumento:

Costales Prado José Maycol.....

1.3.4 Instrumento:

Cuestionario.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. ORGANIZACION	Presentación ordenada					✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					✓
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					✓
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓

PUNTAJE TOTAL: 50..... **OPINIÓN DE**

APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado. ()

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

DNI N° 17530095
Teléfono: 931391632

Apéndice 8. Informe de Turnitin

